

4 de marzo de 2019

(19-1248)

Página: 1/41

**Consejo General
28 de febrero y 1º de marzo de 2019**

Original: inglés

**LA PERTINENCIA QUE SIGUE TENIENDO EL TRATO ESPECIAL Y DIFERENCIADO
EN FAVOR DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO MIEMBROS A FIN DE
PROMOVER EL DESARROLLO Y GARANTIZAR LA INCLUSIÓN**

COMUNICACIÓN DE CHINA, LA INDIA, SUDÁFRICA, LA REPÚBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA, LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA POPULAR LAO,
EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, KENYA, CUBA,
LA REPÚBLICA CENTROAFRICANA Y EL PAKISTÁN

*Revisión**

La siguiente comunicación, de fecha 26 de febrero de 2019, se distribuye a petición de las delegaciones de China, la India, Sudáfrica, la República Bolivariana de Venezuela, la República Democrática Popular Lao, el Estado Plurinacional de Bolivia, Kenya, Cuba, la República Centroafricana y el Pakistán.

1 RESUMEN

1.1. La persistencia de la enorme brecha de desarrollo entre los Miembros en desarrollo y los Miembros desarrollados de la OMC se refleja en una amplia gama de indicadores. Se observa claramente en los niveles de desarrollo económico, la estructura industrial y la competitividad, en particular en el PIB per cápita, los niveles de pobreza, los niveles de subalimentación, producción y empleo en el sector agrícola, el comercio de servicios, los ingresos en concepto de los derechos de propiedad intelectual (DPI), la participación del comercio en valor añadido en el marco de las cadenas de valor mundiales, el consumo de energía per cápita, la infraestructura financiera, la capacidad en materia de investigación y desarrollo, los beneficios de las empresas, y una serie de limitaciones institucionales y de capacidad, entre otras cosas. A pesar de los impresionantes progresos logrados por los Miembros en desarrollo desde la creación de la OMC, las antiguas brechas no se han colmado en medida sustancial y, en algunos ámbitos, incluso se han ampliado, y las nuevas brechas, como las existentes en las esferas digital y tecnológica, son cada vez más profundas.

1.2. Con este telón de fondo, los recientes intentos de algunos Miembros de utilizar selectivamente determinados datos económicos y comerciales para negar la persistencia de la brecha entre los Miembros en desarrollo y los Miembros desarrollados y para exigir a los primeros que se atengan a una "reciprocidad" absoluta en interés de la "equidad" son profundamente hipócritas. En efecto, el mundo ha cambiado en muchos sentidos desde la época del GATT y el establecimiento de la OMC, pero en términos generales la brecha de desarrollo sigue firmemente afianzada. Suscita pues mayor preocupación que algunos Miembros traten de ignorar esta realidad con el fin de privar a los Miembros en desarrollo de su derecho al desarrollo.

1.3. En el marco de la OMC, las limitaciones de capacidad siguen siendo un grave problema para los Miembros en desarrollo. En particular, estos Miembros carecen a menudo de los recursos humanos y la capacidad de negociación necesarios, de mecanismos de coordinación intragubernamental eficaces y de una participación efectiva de los interlocutores sociales en los

* Esta revisión tiene por objeto añadir a la República Centroafricana y el Pakistán como copatrocinadores de la comunicación.

procesos de negociación comercial. Estas deficiencias reducen no solo la capacidad de negociación de los Miembros en desarrollo, sino también la eficacia con la que los resultados negociados se traducen en medidas en favor del crecimiento económico nacional.

1.4. Desde los inicios del GATT hasta el establecimiento de la OMC, el sistema multilateral de comercio reconoció las diferencias entre los niveles de desarrollo económico y se aseguró acertadamente de que el trato especial y diferenciado fuera uno de sus principios fundamentales. El principio de trato especial y diferenciado se entendió como un medio de asegurarse de que en los resultados negociados se tuvieran en cuenta las diferencias entre los niveles de desarrollo económico y las limitaciones de capacidad de los Miembros en desarrollo. Ese principio permitiría a estos Miembros disponer del margen necesario para calibrar su integración comercial de una manera que los ayudara a apoyar el crecimiento sostenible, la expansión del empleo y la reducción de la pobreza.

1.5. Las actuales disposiciones sobre trato especial y diferenciado que figuran en los Acuerdos de la OMC se establecieron mediante negociaciones y transacciones, y no fueron regalos de los Miembros desarrollados. No obstante, la mayor parte de esas disposiciones sobre trato especial y diferenciado son cláusulas de "máximo empeño" y carecen de precisión, eficacia, operatividad y exigibilidad. Sus beneficios reales para los Miembros en desarrollo han sido muy inferiores a lo que se esperaba. En cambio, los Miembros desarrollados han cosechado beneficios sustanciales al solicitar y obtener flexibilidades en esferas de interés para ellos, lo que constituye una especie de trato especial y diferenciado "inverso". El sistema basado en normas de la OMC ha contribuido al crecimiento del comercio, pero no ha hecho que ese crecimiento sea equitativo.

1.6. Desde 1995 se han adherido nuevos Miembros en desarrollo a la OMC en virtud del artículo XII del Acuerdo de Marrakech. Sus procesos de adhesión, en cuyo marco esos Miembros realizaron enormes esfuerzos, han contribuido significativamente a preservar los valores fundamentales de la OMC, con inclusión del libre comercio, la apertura y la no discriminación; a apoyar el sistema multilateral de comercio basado en normas; y a mantener un entorno comercial mundial transparente, estable y previsible.

1.7. Casi todas las organizaciones internacionales utilizan con frecuencia la dicotomía entre Miembros desarrollados y Miembros en desarrollo para describir la estructura de la economía mundial actual. Se pueden utilizar diversos índices y métodos de clasificación para determinar las limitaciones y los umbrales que distinguen a los Miembros desarrollados de los Miembros en desarrollo, pero en todos los casos la base de la que se parte es doble: 1) que la clasificación de las Naciones Unidas se inspira en características estructurales que permiten distinguir a los países en función de sus dificultades de desarrollo; y 2) que esas características constituyen la base sobre la cual los países se clasifican a sí mismos, y se adaptan a los diversos mandatos, funciones y trabajos estadísticos de las organizaciones internacionales. En el caso de la OMC, la condición de Miembro desarrollado y la de Miembro en desarrollo se reflejan en el proceso de negociación y se incorporan a las propias normas finales. El enfoque más apropiado para la OMC ha resultado ser el de la autodeclaración, que es el que mejor responde a los objetivos de la Organización.

2 BRECHA DE DESARROLLO

2.1. Muchos Miembros en desarrollo de la OMC han realizado progresos económicos importantes a lo largo de los últimos decenios. No obstante, también es una realidad que, a pesar de sus esfuerzos, no están cerca ni mucho menos de alcanzar a los Miembros desarrollados. Además, la brecha entre los Miembros desarrollados y los Miembros en desarrollo parece de hecho haberse ampliado con el tiempo, en vez de reducirse. La brecha de desarrollo, de la que se tomó nota a mediados de la década de 1960 en la Parte IV del GATT, sigue siendo pertinente hoy en día, quizá incluso más que antes. Los intentos de ignorar la necesidad de disposiciones sobre trato especial y diferenciado, o de diluirla, entrañan el riesgo de hacer que las negociaciones que se celebren en el futuro en el marco de la OMC sean aún más difíciles de lo que lo son actualmente.

2.2. A pesar de los importantes esfuerzos desplegados por los Miembros en desarrollo, el nivel de vida en la mayoría de estos Miembros es muy inferior al que hay en los Miembros desarrollados. La brecha entre los Miembros desarrollados y los Miembros en desarrollo se manifiesta de dos maneras. En primer lugar, según un indicador, la diferencia en valor entre unos y otros aumenta con el tiempo; y, en segundo lugar, incluso si la diferencia en valor no aumenta con el tiempo, la brecha entre los Miembros desarrollados y los Miembros en desarrollo durante un período dado es sustancial. En lo

que respecta a los indicadores examinados *infra*, esa brecha ha seguido siendo muy importante. De hecho, en muchos casos se ha ampliado considerablemente.

2.3. Además, lo esencial del desarrollo es el ser humano. Por consiguiente, al evaluar el nivel de desarrollo de un país debe darse la máxima prioridad a los indicadores per cápita. En los Acuerdos de la OMC, todos los indicadores utilizados para evaluar el desarrollo se basan en cálculos per cápita. Por ejemplo, en el párrafo 2 b) iii) del artículo 8 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias (ASMC) se hace referencia a la "renta *per capita*", los "ingresos familiares *per capita*" y el "PIB *per capita*" para medir el desarrollo económico de un Miembro.

2.1 Indicadores económicos: PIB per cápita, población en situación de pobreza, población subalimentada

2.4. En 2017, el PIB per cápita (dólares EE.UU. corrientes) de **los Estados Unidos, el Canadá, Australia, Nueva Zelandia y la Unión Europea** ascendía a 59.531, 45.032, 53.800, 42.941 y 33.715 dólares, respectivamente, mientras que el de los Miembros en desarrollo, con inclusión de **China, la India, Sudáfrica y el Brasil**, era en todos los casos inferior a 10.000 dólares, según se muestra en el gráfico 1. Al hacer una comparación con **los Estados Unidos**, se puede comprender cuánto más se han quedado los Miembros en desarrollo a la zaga de ese país si se parte del hecho de que la diferencia entre el PIB per cápita del **Brasil, China, la India e Indonesia** y el de los Estados Unidos aumentó por lo menos un 71% (2014-2016 con respecto a 1994-1996). Si se hace la comparación con **Alemania**, la diferencia entre este país y **China, la India e Indonesia** aumentó al menos un 23%. Si se hace la comparación con **el Reino Unido**, la diferencia en el caso del **Brasil, China, la India e Indonesia** aumentó al menos un 65%. La tendencia al aumento de la diferencia entre los Miembros desarrollados y los Miembros en desarrollo por lo que se refiere al PIB per cápita (dólares EE.UU. constantes de 2010 y PPA) es similar a la observada con respecto al PIB per cápita (dólares EE.UU. corrientes). En general, las diferencias en cuanto a PIB per cápita entre los Miembros desarrollados y los Miembros en desarrollo fueron considerables y han ido aumentando en términos absolutos desde 1995, año en que se creó la OMC, como puede verse en el gráfico 2.

2.5. Como se muestra en el cuadro 1, los 10 países del mundo con mayor proporción de personas en situación de pobreza son los siguientes: **la India** (35,6% de las personas en situación de pobreza), **Nigeria** (6,3%), **Etiopía** (5,9%), **el Pakistán** (5,4%), **Bangladesh** (4,5%), **China** (3,9%), **la República Democrática del Congo** (3,7%), **Indonesia** (2,7%), **Tanzanía** (2,1%) y **Uganda** (1,7%). El 38,2% de las personas en situación de pobreza se encuentra en PMA y el 61,8% en Miembros en desarrollo que no son PMA y a los que se denomina los "nuevos mil millones más pobres".¹

2.6. Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, los 10 países con mayor número de personas subalimentadas del mundo son: **la India** (195,9 millones), **China** (124,5 millones), **el Pakistán** (39,5 millones), **Bangladesh** (24,8 millones), **Etiopía** (21,9 millones), **Nigeria** (21,5 millones), **Indonesia** (20,2 millones), **Tanzanía** (17,8 millones), **Uganda** (17,2 millones) y **Filipinas** (14,2 millones). La población subalimentada de esos 10 países en desarrollo representa el 62% del total mundial, como se muestra en el gráfico 3.

2.2 Agricultura

2.7. En el sector agrícola, que es uno de los sectores más importantes de un país, los Miembros desarrollados gozan de ventajas significativas frente a los Miembros en desarrollo. En muchos de estos últimos el sector agrícola, pese a ser la mayor fuente de empleo, sigue caracterizándose por el pequeño tamaño de las explotaciones y por el gran número de agricultores que dependen de él. En cambio, en los Estados Unidos, la agricultura se caracteriza por el enorme tamaño de las explotaciones y por el pequeño número de agricultores que dependen de ella para su subsistencia. En cualquier debate sobre la agricultura debe reconocerse la realidad de que en numerosos Miembros en desarrollo la agricultura sigue siendo principalmente una actividad de carácter no comercial. A diferencia de lo que ocurre en el caso de los Miembros desarrollados, en los que la agricultura se

¹ La Iniciativa de Bellagio sobre la pobreza en los países de ingreso mediano (noviembre de 2011) hace referencia a esta parte de la población pobre del mundo que vive en países de ingreso mediano denominándolo los "nuevos mil millones más pobres": www.cbm.org/article/downloads/82788/Summary_Poverty_in_MIC.pdf, consultado el 25 de enero de 2019.

practica con fines comerciales, en muchos Miembros en desarrollo la agricultura es una actividad de subsistencia y destinada principalmente a asegurar un medio de vida.

2.8. La diferencia en lo que respecta a la naturaleza de la agricultura entre los Miembros desarrollados y muchos Miembros en desarrollo se pone aún más de manifiesto cuando se compara el valor añadido por trabajador en la agricultura, la silvicultura y la pesca. Como puede verse en el gráfico 4, el valor añadido por trabajador en **Nueva Zelandia, Australia, los Estados Unidos, la Unión Europea y el Japón** era de 77.600, 37.649, 31.003, 13.137 y 20.763 dólares, respectivamente, en el período 1995-1997; y de 105.115, 85.858, 80.040, 25.952 y 24.009 dólares, respectivamente, en el período 2015-2017. Por otra parte, en **China, Indonesia, la India y el África Subsahariana** ese valor añadido era de 1.073, 1.975, 863 y 791 dólares, respectivamente; y de 5.323, 3.485, 1.604 y 1.311 dólares, respectivamente. Durante el período 1995-1997, el valor añadido por trabajador en **los Estados Unidos** era 36 veces más elevado que en **la India**, 28 veces más elevado que en **China** y 16 veces más elevado que en **Indonesia**. En el período 2015-2017, la diferencia se amplió aún más en el caso de **la India** (50 veces) e **Indonesia** (23 veces).

2.9. El gran número de subvenciones otorgadas a los agricultores en los Miembros desarrollados dio una gran ventaja competitiva a sus productos agrícolas en el mercado internacional. Como se muestra en el gráfico 5, en 2016 la ayuda interna por agricultor en **los Estados Unidos** ascendió a 60.586 dólares; en el caso de algunos otros Miembros de la OMC, las cifras correspondientes fueron las siguientes: **el Japón** (10.149 dólares), **el Canadá** (16.562 dólares), **la Unión Europea** (6.762 dólares), **China** (863 dólares), **el Brasil** (345 dólares) y **la India** (227 dólares). Así pues, las subvenciones por agricultor en **los Estados Unidos** fueron 70 veces mayores que en **China**, 176 veces mayores que en **el Brasil** y 267 veces mayores que en **la India**. En **el Japón** fue 12 veces mayores que en **China**, 29 veces mayores que en **el Brasil** y 45 veces mayores que en **la India**. En **el Canadá** fueron 19 veces mayores que en **China**, 48 veces mayores que en **el Brasil** y 73 veces mayores que en **la India**. Y en **la Unión Europea** fueron 8 veces mayores que en **China**, 20 veces mayores que en **el Brasil** y 30 veces mayores que en **la India**.

2.10. Como se muestra en el gráfico 6, la población rural total de **Alemania, el Japón, el Reino Unido y los Estados Unidos** durante el período 1994-1996 ascendía a 121 millones de personas, cifra que descendió a 99 millones en el período 2014-2016. Durante el primer período, la población rural de los Miembros en desarrollo que se indican a continuación superaba el total de la población rural de esos cuatro Miembros desarrollados: **China** (831 millones), **la India** (704 millones) e **Indonesia** (125 millones). En China y la India, la población rural era 6 veces mayor aproximadamente que el total de la población rural de los cuatro Miembros desarrollados. Durante el segundo período (2014-2016), la población rural de los Miembros en desarrollo que se indican a continuación superaba el total de la población rural de los cuatro Miembros desarrollados: **Bangladesh** (105 millones), **China** (610 millones), **la India** (879 millones), **Indonesia** (120 millones) y **el Pakistán** (121 millones). Mientras que la población rural de China siguió siendo 6 veces mayor aproximadamente que la de los cuatro Miembros desarrollados, la de la India pasó a ser aproximadamente 8 veces mayor. También es importante señalar que en el período 2014-2016 la población rural de **China** casi triplicaba la población rural de **Australia, el Canadá, la Unión Europea, el Japón, Nueva Zelandia y los Estados Unidos** en conjunto, y la población rural de la India cuadruplicaba con creces la población rural de esos Miembros desarrollados en conjunto. Estas cifras ponen de relieve la magnitud de los problemas relacionados con la población rural a los que se enfrentan algunos de los Miembros en desarrollo más grandes.

2.11. Como se muestra en el gráfico 7, el número de agricultores por hectárea de la mayoría de los Miembros en desarrollo es muy superior al de los Estados Unidos. A título de ejemplo, en 2016 el número de agricultores por hectárea de Egipto era 145 veces mayor que el de los Estados Unidos. En algunos otros Miembros en desarrollo la situación es similar en cuanto a agricultura intensiva. Entre ellos figuran Indonesia (97 veces), la India (81 veces), China (70 veces) y el Pakistán (53 veces). Además, el gráfico 8 pone de relieve el hecho de que el tamaño medio de las explotaciones agrícolas es considerablemente mayor en los Estados Unidos que en algunos Miembros en desarrollo: Egipto (216 veces), Indonesia (205 veces), la India (134 veces), el Pakistán (58 veces) y Turquía (30 veces). La comparación del número de agricultores por hectárea y del tamaño medio de las explotaciones agrícolas no debería dejar lugar a dudas en cuanto a la diferencia fundamental entre algunos Miembros en desarrollo y los Estados Unidos por lo que respecta a la naturaleza de la agricultura.

2.12. Muchos Miembros han tratado de desplazar el empleo de la agricultura a otros sectores. Aunque se ha registrado cierto movimiento de la fuerza laboral en ese sentido, la agricultura sigue siendo la principal fuente de empleo en la mayoría de los Miembros en desarrollo, como puede verse en el gráfico 9. Ello contrasta claramente con la situación en **los Estados Unidos**, donde la agricultura representa menos del 2% del empleo total. Las cifras correspondientes a muchos Miembros en desarrollo son considerablemente más elevadas: **Turquía** (20%), **China** (20%), **Filipinas** (29%), **Indonesia** (33%), **Nigeria** (36%), **la India** (44%), **Bangladesh** (42%) y **Viet Nam** (44%).

2.3 Comercio: comercio de servicios, DPI, comercio en valor añadido en el marco de las cadenas de valor mundiales

2.13. Según el informe *Situación y Perspectivas de la Economía Mundial 2018* de las Naciones Unidas, en 2016 la población de las economías en desarrollo representaba el 85% del total mundial, mientras que la participación de esas economías en las exportaciones mundiales de servicios era inferior al 30% y su participación en las exportaciones de servicios financieros, servicios de telecomunicaciones y otros servicios de alto valor añadido era incluso menor, como se muestra en el gráfico 10.² De acuerdo con la OMC, las exportaciones de servicios per cápita de los principales Miembros en desarrollo tan solo representaban el 10% de las de los Miembros desarrollados, como puede verse en el gráfico 11.³

2.14. En lo que se refiere a los ingresos en concepto de cargos por el uso de la propiedad intelectual, desde la creación de la OMC en 1995 los Miembros desarrollados no solo han mantenido una posición dominante, sino que también han registrado un nivel de crecimiento mucho más elevado que los Miembros en desarrollo. Como se muestra en el gráfico 12, en 1995 los ingresos por ese concepto de **la Unión Europea**, **los Estados Unidos** y **el Japón** ascendieron a 14.700 millones, 30.300 millones y 6.700 millones de dólares, respectivamente; en 2017, habían aumentado a 144.100 millones, 127.900 millones y 41.700 millones de dólares, respectivamente. Las cifras de 2017 fueron, respectivamente, 30 veces, 27 veces y 9 veces superiores a la de **China** (4.800 millones de dólares); 206 veces, 183 veces y 60 veces superiores a la de **la India** (700 millones de dólares); y 240 veces, 213 veces y 70 veces superiores a la del **Brasil** (600 millones de dólares).

2.15. En comparación con los Miembros desarrollados, los Miembros en desarrollo tienen una mayor -pero frágil- dependencia del comercio. En el marco del proceso de globalización, algunos Miembros en desarrollo se han integrado en las cadenas de valor mundiales, gracias a sus ventajas comparativas en lo que respecta a la mano de obra. No obstante, siguen en el extremo inferior de la "curva de la sonrisa", ya que suministran materias primas y servicios de fabricación o montaje baratos, de bajo valor añadido pero de elevado riesgo, como puede verse en el gráfico 13.

2.4 Consumo de energía per cápita

2.16. Como se muestra en el gráfico 14, según el indicador de consumo de energía per cápita para el período 2012-2014, la diferencia entre los Miembros desarrollados y los Miembros en desarrollo seguía siendo sustancial. La cifra correspondiente a **los Estados Unidos** era 11 veces mayor que la de **la India**, 8 veces mayor que la de **Indonesia**, 5 veces mayor que la del **Brasil** y 3 veces mayor que la de **China**.

2.5 Finanzas

2.17. Los bancos comerciales desempeñan una función fundamental en el sistema financiero y en el conjunto de la economía de un país, ya que proporcionan canales formales para ahorrar dinero, obtener préstamos y transferir fondos. El bajo valor del indicador del número de bancos por cada 100.000 habitantes muestra falta de financiación formal y una mayor dependencia de los canales informales, que a menudo son costosos y poco fiables. Ello afecta desfavorablemente al emprendimiento, a la generación de ingresos y al crecimiento de los sectores agrícola, industrial y de servicios en una economía. El número de sucursales de bancos comerciales por 100.000 adultos es un indicador útil de la disponibilidad de servicios bancarios. Como se muestra en el gráfico 15, la mayoría de los Miembros en desarrollo van muy a la zaga de los Miembros desarrollados. Mientras

² Naciones Unidas: *Situación y Perspectivas de la Economía Mundial 2018*, página 26.

³ OMC, *Examen estadístico del comercio mundial 2018*, páginas 129 y 133.

que en **los Estados Unidos** había 32,68 sucursales de bancos comerciales por 100.000 adultos, las cifras correspondientes a algunos Miembros en desarrollo eran las siguientes: **el Brasil** (20,74), **Indonesia** (17,69), **la India** (13,49) y **China** (8,43).

2.18. El estudio del McKinsey Global Institute indica que, en el mundo en desarrollo (que incluye a países como China, la India, el Brasil y Sudáfrica), 2.000 millones de personas y 200 millones de pequeñas empresas carecen de acceso al ahorro y al crédito seguros, lo que representa un déficit de financiación estimado en 2,2 billones de dólares⁴, y tienen que recurrir a canales no formales. El gráfico 16 muestra que, en el mundo, el número de adultos no bancarizados asciende a 1.700 millones, de los que 930 millones (55% del total) se encuentran en los 10 mayores Miembros en desarrollo.⁵

2.6 Capacidad de investigación y desarrollo (I+D)

2.19. Como puede verse en el gráfico 17, tan solo 4 de las 100 universidades más importantes del mundo se encuentran en Miembros en desarrollo (2 en **China** y 2 en **Singapur**), mientras que el 96% restante se encuentra en Miembros desarrollados (48% en **los Estados Unidos**). Solamente el 12% de las 200 universidades más importantes del mundo se encuentran en Miembros en desarrollo, en tanto que el 88% se encuentra en Miembros desarrollados (36% en **los Estados Unidos**). El gráfico 18 muestra el número de investigadores dedicados a la I+D (por millón de habitantes, 2017). En **los Estados Unidos, la Unión Europea y el Japón**, ese número ascendía a 4.313, 3.639 y 5.173, respectivamente, mientras que en **China, la India y Sudáfrica** era solamente de 1.159, 216 y 473, respectivamente. Si se examina el número de patentes esenciales para una norma de la ISO, la CEI y la UIT, la mayor parte de ellas procede de Miembros desarrollados: ocupan una posición dominante **los Estados Unidos, la Unión Europea y el Japón**, con 3.790, 3.660 y 1.517 patentes de ese tipo, respectivamente, lo que representa el 87,49% del total, como se muestra en el gráfico 19.

2.7 Brecha digital

2.20. El rápido desarrollo de la economía digital plantea dificultades a los Miembros en desarrollo, que por lo general carecen de la infraestructura y las tecnologías adecuadas. El gráfico 20 muestra que el porcentaje de usuarios de Internet en los países en desarrollo era tan solo del 8%, el 21% y el 41,3% en 2005, 2010 y 2017, respectivamente, mientras que en los países desarrollados era mucho más elevado, a saber, del 51%, el 67% y el 81%, respectivamente. En lo que se refiere a los abonados a la banda ancha, el gráfico 21 muestra que el porcentaje correspondiente a la banda ancha fija en los países en desarrollo era solamente del 2%, el 4% y el 8,2% en 2007, 2010 y 2016, respectivamente, mientras que en los países desarrollados era mucho más elevado, a saber, del 18%, el 24% y el 30,1%, respectivamente; el porcentaje correspondiente a la banda ancha móvil era del 1%, el 4% y el 40,9% en el caso de los países en desarrollo, y del 19%, el 43% y el 90,3% en el de los países desarrollados. Así pues, la diferencia aumentó de 18 puntos porcentuales en 2007 a cerca de 50 puntos porcentuales en 2017. El gráfico 22 indica que las aptitudes en materia de procesamiento de ficheros electrónicos, instalación y configuración de programas informáticos y procesamiento de datos son en general menores en los Miembros en desarrollo que en los Miembros desarrollados.⁶

2.8 Eficiencia de las empresas

2.21. La revista Fortune clasifica a las empresas en la lista "Fortune Global 500" en función de sus ingresos totales, y muestra también los beneficios de esas empresas. Como puede verse en el gráfico 23, en 2017 los beneficios medios de las empresas manufactureras del **Reino Unido, los Estados Unidos, Alemania y el Japón** incluídas en dicha lista ascendieron a 7.380 millones, 5.200 millones, 3.780 millones y 3.140 millones de dólares, respectivamente, mientras que las cifras correspondientes a sus homólogas de **China y el Brasil** fueron solamente de 891 millones y

⁴ James Manyika y Rodger Vohries, *What digital finance means for emerging economies*. Véase: <https://www.mckinsey.com/mgi/overview/in-the-news/what-digital-finance-means-for-emerging-economies>, consultado el 25 de enero de 2019.

⁵ Banco Mundial, *Ganancias en la inclusión financiera, ganancias para un mundo sostenible*, 18 de mayo de 2018. Véase: <http://www.bancomundial.org/es/news/immersive-story/2018/05/18/gains-in-financial-inclusion-gains-for-a-sustainable-world>, consultado el 21 de enero de 2019.

⁶ UIT, *Informe sobre Medición de la Sociedad de la Información*, volumen 1 2018, página 32.

1.519 millones de dólares, respectivamente. Los beneficios de las empresas manufactureras de **China y el Brasil** incluidas en "Fortune 500" representan tan solo el 12%, el 17%, el 24% y el 28%, y el 21%, el 29%, el 40% y el 48%, respectivamente, de los beneficios de los cuatro Miembros mencionados *supra*. En el caso de la mayoría de los demás Miembros en desarrollo, pocas empresas figuran en "Fortune 500", o ninguna.

2.9 Beneficios derivados de la globalización

2.22. En el informe de la Fundación Bertelsmann titulado "*2018 Globalization Report - Who Benefits Most from Globalization*", se tuvieron en cuenta los aspectos económicos, políticos y sociales de la red mundial para calcular el índice de globalización de cada economía. El informe concluía que, de las 42 economías objeto del estudio, las cinco que menos se beneficiaban de la globalización eran **la India, la Argentina, el Brasil, China y México**, como se muestra en el gráfico 24.

3 LIMITACIONES DE CAPACIDAD

3.1. Amartya Sen, Premio Nobel de Economía en 1998, rechazó el argumento restrictivo de medir el crecimiento utilizando únicamente el PIB y amplió la medida del desarrollo para abarcar no solo la promoción del crecimiento económico, sino también el "aumento de la capacidad de las personas". Según adujo, el objetivo final del desarrollo debe centrarse en la libertad de elección del individuo, es decir, en la mejora de la "capacidad" de las personas para elegir el tipo de vida que tengan razones para valorar.⁷

3.2. Como se señala en el sitio web de la OMC, las normas comerciales multilaterales, el foro de negociación y el sistema de solución de diferencias de la OMC no son fines de política en sí mismos, sino que deben traducirse en una capacidad de negociación y de participación para los Miembros en desarrollo.⁸ Así pues, es de vital importancia reforzar la creación de capacidad.

3.3. La OCDE divide el nivel de capacidad de negociación en cinco categorías: 1) las aptitudes de negociación y la actuación de los negociadores; 2) la capacidad y el potencial de los mecanismos institucionales en materia de gestión; 3) la capacidad de coordinación intragubernamental en materia de políticas; 4) el marco reglamentario y la gobernanza pública; y 5) las normas sociales y la sensibilización del público.⁹

3.4. Sobre la base de las investigaciones y los estudios de casos pertinentes realizados por organizaciones internacionales, las limitaciones de capacidad de los Miembros en desarrollo en el marco de la OMC se reflejan en los siguientes aspectos:

- a. La falta de capacidad de negociación a nivel de recursos humanos: desde el GATT hasta la OMC, los Miembros desarrollados han ocupado una posición dominante en lo que respecta a la iniciación de negociaciones, la formulación de normas, la reivindicación de derechos e incluso la "flexibilidad en la utilización de las normas". Sin embargo, los Miembros en desarrollo, debido a la falta de recursos, carecen normalmente de suficientes negociadores (en particular, experimentados), por lo que no pueden lograr sus objetivos en las negociaciones ni gestionar los resultados de las mismas. Además, el presupuesto público es tan limitado que suele ocurrir que los funcionarios encargados de las negociaciones no puedan participar en ellas de manera sistemática.
- b. La falta de capacidad de coordinación a nivel institucional: en las negociaciones comerciales multilaterales participan los organismos gubernamentales encargados de las relaciones exteriores, la economía, la industria y el comercio, así como otros organismos de un Miembro, por lo que es necesario que haya una coordinación general, una capacidad de respuesta rápida y una adaptación flexible. No obstante, los Miembros en desarrollo suelen carecer de una política unificada entre los diferentes departamentos

⁷ Amartya Sen, *Development as Freedom* (Nueva York, NY: Knopf 1999). Véase también Michael J. Trebilcock y Mariana Mota Prado, *Advanced Introduction to Law and Development* (2014).

⁸ OMC, *Creación de capacidad comercial*, véase:

https://www.wto.org/spanish/tratop_s/devel_s/build_tr_capa_s.htm, consultado el 21 de enero de 2019.

⁹ OCDE (2003a), *The DAC guidelines: Strengthening Trade Capacity for Development, International Development*, disponible en: www.SourceOECD.org, consultado el 21 de enero de 2019. OCDE (2003b), Stéphane Willems y Kevin Baumert, *Institutional Capacity and Climate Actions*.

y tropiezan con dificultades para evaluar plenamente y analizar con precisión las repercusiones de las negociaciones comerciales multilaterales en el sistema económico y el desarrollo industrial, entre otros aspectos, y para formular en consecuencia estrategias y tácticas nacionales para las negociaciones comerciales. Esa incapacidad se traduce en deficiencias en el liderazgo, la estabilidad y la continuidad de las negociaciones comerciales.

- c. La falta de capacidad de negociación y de apoyo a nivel social: los grupos de reflexión y los expertos no tienen ideas y sugerencias suficientemente previsoras sobre las negociaciones comerciales, por lo que no prestan un apoyo teórico suficiente a la participación del Gobierno en la gobernanza mundial. La comunidad empresarial no ha reconocido plenamente los beneficios de las negociaciones comerciales ni está suficientemente sensibilizada acerca de la cooperación con los funcionarios encargados de las negociaciones. La divulgación y la promoción del conocimiento en materia de negociaciones comerciales multilaterales también son insuficientes.
- d. Según dijo el ex Presidente del Grupo de los 77, Embajador Luis Fernando Jaramillo (Colombia), en muchos casos, la transformación de esos derechos comerciales multilaterales en ventajas comerciales concretas requiere la actuación de los Gobiernos con el apoyo activo de la comunidad empresarial. Muchos Miembros en desarrollo tienen una escasa dotación de recursos institucionales, humanos y financieros dedicados al logro de ese objetivo.¹⁰

3.5. En pocas palabras, el hecho es que, en lo que se refiere a las negociaciones comerciales multilaterales, los Miembros desarrollados suelen estar adecuada y proactivamente preparados, mientras que los Miembros en desarrollo se apresuran a menudo a responder de manera reactiva. Hay una gran asimetría entre unos y otros en la formulación de normas comerciales multilaterales debido a las limitaciones de capacidad. La igualdad formal "*de jure*" no puede encubrir la desigualdad "*de facto*" en la realidad.

4 LAS GRANDES CONTRIBUCIONES DE LOS NUEVOS MIEMBROS

4.1. Desde la creación de la OMC en 1995, los Miembros en desarrollo, en particular los de reciente adhesión, han hecho grandes contribuciones al integrarse en el sistema multilateral de comercio y fortalecerlo. En comparación con los Miembros iniciales, los Miembros que se han adherido en virtud del artículo XII contrajeron compromisos más amplios en el momento de su adhesión a la OMC.

4.2. Por lo que respecta a la ayuda interna a la agricultura, los Miembros desarrollados se han reservado más instrumentos de subvención y un mayor margen de actuación. Esa disparidad es aún más evidente en la esfera del acceso a los mercados. El gráfico 25 indica que el promedio de los tipos consolidados de los Miembros desarrollados (39%) es 2,4 veces más elevado que el del Grupo de los miembros que se han adherido en virtud del artículo XII (16,4%).

4.3. En lo concerniente al acceso a los mercados para los productos no agrícolas (AMNA), el tipo arancelario medio de los Miembros iniciales es tres veces mayor que el del Grupo de los Miembros que se han adherido en virtud del artículo XII. Este Grupo tiene una cobertura de consolidaciones del 100%, mientras que muchos Miembros iniciales siguen a la zaga, al ser su cobertura de consolidaciones de solo el 74,5%; de los Miembros iniciales, solamente 37 tienen una cobertura del 100%.

5 TRATO ESPECIAL Y DIFERENCIADO Y AUTODECLARACIÓN

5.1 El trato especial y diferenciado que se aplica a los Miembros en desarrollo es parte integrante de los Acuerdos de la OMC

5.1. En 1947, 11 Miembros en desarrollo se adhirieron al GATT sobre la base de las mismas condiciones y obligaciones que los Miembros desarrollados. Para ayudar a los Miembros en desarrollo a sacar mayor provecho del sistema multilateral de comercio, durante la década de 1960 surgieron

¹⁰ Fortalecimiento de la participación de los países en desarrollo en el comercio mundial y en el sistema de comercio multilateral, informe de la UNCTAD/OMC, 1996.

gradualmente los conceptos de "no reciprocidad plena" y "no reciprocidad", cuya gran aceptación dio lugar a la Parte IV del GATT. En esa parte se abordó expresamente por primera vez en la historia la cuestión del desarrollo. La *Decisión sobre trato diferenciado y más favorable, reciprocidad y mayor participación de los países en desarrollo* ("Cláusula de Habilitación"), adoptada en 1979, proporcionó una base jurídica permanente a la cláusula de trato especial y diferenciado.¹¹

5.2. En 1986, los Miembros en desarrollo acordaron iniciar la Ronda Uruguay, en la que el trato especial y diferenciado formaría parte integrante de las negociaciones según lo dispuesto en la Declaración Ministerial. No obstante, los resultados de las negociaciones fueron muy inferiores a lo que se esperaba. Un destacado experto observó que, de las concesiones realizadas y los compromisos contraídos, la mayor parte provino de los países en desarrollo y muy pocos de los países industrializados.¹² En 1994, todas las partes contratantes en desarrollo del GATT se sumaron a la OMC y adoptaron los resultados de la Ronda Uruguay como un todo único. En el párrafo 1 c) del artículo XXXVI del GATT de 1994, las partes contratantes señalaron que "exist[ía] una gran diferencia entre los niveles de vida de los países poco desarrollados y los de los demás países". Las disposiciones del párrafo 3 de ese artículo especificaban lo siguiente: "Es necesario realizar esfuerzos positivos para que las partes contratantes poco desarrolladas obtengan una parte del incremento del comercio internacional que corresponda a las necesidades de su desarrollo económico". Lo que podían constituir esfuerzos positivos se precisaba en el párrafo 8 del artículo, que dispone que "[l]as partes contratantes desarrolladas no esperan reciprocidad por los compromisos contraídos por ellas en negociaciones comerciales de reducir o suprimir los derechos de aduana y otros obstáculos al comercio de las partes contratantes poco desarrolladas".

5.3. Según ha determinado la UNCTAD, las obligaciones de los Miembros desarrollados hacia los Miembros en desarrollo solo existen en forma de "cláusulas de máximo empeño".¹³ Esa es también la razón por la que, en el párrafo 44 de la Declaración Ministerial de Doha, adoptada en 2001, se pide a los Miembros que "examin[en] todas las disposiciones [...] con miras a reforzarlas y hacerlas más precisas, eficaces y operativas". Hasta la Undécima Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en Buenos Aires en 2017, los progresos logrados en materia de desarrollo habían sido mínimos. Entretanto, se habían puesto en duda los derechos legítimos de los Miembros en desarrollo a utilizar el trato especial y diferenciado. No obstante, la historia ha demostrado que, si no se estipula y aplica un trato especial y diferenciado reforzado, no hay modo de lograr los objetivos del sistema multilateral de comercio enunciados en el Acuerdo de Marrakech. Esto debe tenerse seriamente en cuenta en el proceso de reforma de la OMC.

5.2 Trato especial y diferenciado "inverso"

5.4. En su alegación de que "[l]a totalidad de las normas se aplican a unos pocos (los países desarrollados)", los Estados Unidos prescinden totalmente de los más de 70 años de historia del GATT/OMC. En primer lugar, la expresión "dejarse llevar" debido a limitaciones de capacidad constituye una descripción fáctica de la relación entre la mayoría de los Miembros en desarrollo y el sistema multilateral de comercio. En la Ronda Uruguay existía en general un fenómeno de "déficit de normas" y "déficit de desarrollo" debido a la falta de capacidad de los Miembros en desarrollo y de la función dominante desempeñada por los Miembros desarrollados en esas negociaciones. En segundo lugar, fueron muchos los casos en que los Miembros desarrollados obtuvieron excepciones y no se adhirieron siquiera a los principios fundamentales del sistema multilateral de comercio. Algunas de esas excepciones estuvieron vigentes durante decenios, socavando así las normas y disciplinas en el marco del GATT/OMC. Asimismo, durante la Ronda de Doha, muchos Miembros desarrollados establecieron excepciones para países específicos, del cumplimiento de normas que habrían sido de aplicación general para ellos, como las excepciones previstas para algunos Miembros desarrollados en la versión Rev.4 del texto del proyecto de modalidades para la agricultura, por ejemplo en el párrafo 42 y el anexo A de dicho texto, donde se concede a los Estados Unidos una excepción respecto de la disposición aplicable para calcular los límites del compartimento azul por productos específicos, que prevé para ese país límites más elevados de la ayuda del compartimento azul por productos específicos, en particular la destinada al maíz, el trigo, el algodón y el arroz. Además, la Decisión de Nairobi sobre subvenciones a la exportación también contiene excepciones

¹¹ Alexander Keck y Patrick Low, *Special and Differential Treatment in the WTO: Why, When and How*, 2004.

¹² Bhagirath Lal Das, *The WTO Agreements: Deficiencies, Imbalances and Required Changes*, capítulo 1, 1998.

¹³ UNCTAD, *The Outcome of the Uruguay Round: An Initial Assessment*, 1994.

para los Miembros desarrollados. Aunque no se las calificó como disposiciones sobre trato especial y diferenciado, ello no encubre la realidad de que esas excepciones eran, en efecto, disposiciones sobre trato especial y diferenciado para algunos Miembros desarrollados, lo que suele denominarse "trato especial y diferenciado inverso". Ese trato especial y diferenciado inverso ha dado lugar a prolongados desequilibrios en el sistema multilateral de comercio, así como a distorsiones del comercio internacional. Así pues, la afirmación de los Estados Unidos de que la totalidad de las normas se han aplicado solamente a unos pocos (los países desarrollados) es inexacta e hipócrita.

5.5. El párrafo 1 del artículo XI del GATT prohíbe las restricciones a la importación, y en el apartado b) del párrafo 1 del artículo II se excluye la aplicación de derechos de importación superiores a los consolidados en una Lista de Concesiones. En 1955, en respuesta a una solicitud presentada por los Estados Unidos¹⁴, las partes contratantes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo XXV del Acuerdo General, decidieron eximir a los Estados Unidos del cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones de los artículos II y XI en lo que fuera necesario para evitar que cualquier medida que adoptara el Gobierno de dicho país con arreglo al artículo 22 de la Ley de Ordenación Agraria fuera incompatible con las mencionadas disposiciones. En virtud de la exención, los Estados Unidos podían imponer restricciones cuantitativas a las importaciones de productos agropecuarios por lo demás no permitidas por las disposiciones del párrafo 1 del artículo XI del GATT. Aunque se suponía que la exención era de carácter "temporal", los Estados Unidos se beneficiaron de la excepción respecto de las disposiciones de aplicación general del GATT durante cerca de 40 años.

5.6. En contravención de las disposiciones del artículo XI del GATT, mediante varios acuerdos establecidos a partir del 1º de octubre de 1961, con inclusión del Acuerdo a Corto Plazo (1961-1962), el Acuerdo a Largo Plazo (1962-1973), el Acuerdo Multifibras (1973-2004) y finalmente el Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido (1995-2004), los Estados Unidos y algunos otros Miembros desarrollados empezaron a imponer restricciones a la importación de productos textiles y de vestido. Los contingentes se circunscribieron inicialmente a los textiles de algodón, ampliándose después para abarcar los productos textiles fabricados con lana y fibras sintéticas o artificiales a partir de 1974, y para incluir los productos fabricados con fibras vegetales y mezclas de seda a partir de 1986, y acabaron por comprender toda la gama de productos textiles de todos los tipos de fibras. Los Estados Unidos utilizaron la excepción respecto del cumplimiento de las normas de aplicación general del GATT durante un período de 43 años y 3 meses. Algunos otros Miembros desarrollados también se beneficiaron de la excepción, durante un período algo más breve.

5.7. La agricultura ha sido siempre una de las cuestiones más controvertidas en la historia del GATT/OMC. La exención de 1955 para los Estados Unidos fue seguida de una ola de medidas adoptadas por los Miembros desarrollados que les permitieron proteger sus mercados y distorsionar el comercio. Además, el Acuerdo sobre la Agricultura, negociado durante la Ronda Uruguay, perpetuó muchas de las distorsiones existentes. Los Miembros desarrollados gozan actualmente de la enorme ventaja de poder otorgar a sus productores agrícolas nacionales hasta casi 160.000 millones de dólares en términos de Medida Global de la Ayuda (MGA), cifra que representa más del 90% de los niveles autorizados de MGA a nivel global, mientras que la mayoría de los Miembros en desarrollo no tienen acceso a ninguna medida de ese tipo. El margen de actuación de que disponen pues los Miembros desarrollados incluye lo siguiente: 1) concesión de subvenciones muy elevadas con relación al valor de la producción de los productos en cuestión; 2) concentración de las subvenciones en unos pocos productos clave (por ejemplo, el algodón en el caso de los Estados Unidos, y los productos lácteos y las aves de corral en el de la Unión Europea); y 3) cambio de los productos en los que se concentran las subvenciones. Pueden consultarse cifras detalladas al respecto en la comunicación conjunta de China y la India titulada "Eliminación de la MGA para reducir las distorsiones del comercio mundial de productos agropecuarios" (JOB/AG/102). Los Miembros desarrollados mantuvieron también obstáculos arancelarios causantes de distorsión del comercio, como las crestas arancelarias y la progresividad arancelaria, que afectan considerablemente a los intereses de exportación de los Miembros en desarrollo en relación con algunos de sus productos competitivos, entre los que figuran importantes productos agropecuarios, frutas, hortalizas y productos de la pesca. Además, algunos Miembros -una vez más, principalmente desarrollados- obtuvieron el derecho de proteger aún más sus mercados agropecuarios mediante la salvaguardia especial (SGE). Actualmente, muchos expertos reconocen que, a pesar de contener algunas disposiciones sobre trato especial y diferenciado en favor de los Miembros en desarrollo, el Acuerdo

¹⁴ Documento L/315 del GATT, de fecha 28 de enero de 1995. Solicitud de exención presentada por los Estados Unidos en relación con el artículo 22 de la Ley de Ordenación Agraria.

sobre la Agricultura presenta un gran número de asimetrías y desequilibrios. Ello ha creado condiciones desiguales en detrimento de los intereses de la mayoría de los Miembros en desarrollo. Cualquier intento de debilitar las disposiciones sobre trato especial y diferenciado existentes en la esfera de la agricultura tendría graves consecuencias desfavorables para centenares de millones de agricultores en los Miembros en desarrollo.

5.8. En la década de 1990, los Miembros desarrollados desempeñaron un papel dominante en las industrias de alta tecnología. Con el fin de conservar tales ventajas, presionaron enérgicamente para que en el marco del Acuerdo SMC las subvenciones a las actividades de investigación y desarrollo se clasificaran como subvenciones no recurribles durante el período de transición, y lograron su propósito. De hecho, en aquella época, eran principalmente los Miembros desarrollados los que recurrían a ese tipo de subvenciones. Con mucha frecuencia, los Miembros en desarrollo se encontraron en una situación de desventaja extrema en esas esferas al carecer de los recursos necesarios para otorgar subvenciones de ese tipo, lo que agravó aún más el desequilibrio en lo que respecta a la competencia entre los Miembros en desarrollo y los Miembros desarrollados, como se muestra en el gráfico 26. Cuando los Miembros en desarrollo comenzaron a tener capacidad para hacerlo, esas subvenciones, que son importantes para la industrialización y la modernización, pasaron a ser recurribles. Como ha destacado un renombrado experto, los Miembros desarrollados han creado "un orden multilateral que es el más conveniente para su propia trayectoria de desarrollo, un orden multilateral que reduce el margen para la promoción de industrias que son fundamentales para subir la escalera del desarrollo y que al tiempo aumenta el margen para el apoyo a sectores de gran intensidad tecnológica actualmente esenciales para asegurar su propia prosperidad nacional".¹⁵

5.9. El Acuerdo sobre los ADPIC se considera "sumamente deficiente", al prever la protección de los intereses de los titulares de DPI únicamente, "sin incluir factores equilibradores importantes para proteger los intereses de los consumidores de propiedad intelectual". Bhagirath Lal Das ha dicho que "el Acuerdo sobre los ADPIC tiene por objeto buscar el máximo beneficio posible para los titulares de patentes establecidos".¹⁶ Las cuantiosas regalías en concepto de DPI recibidas por los Miembros desarrollados ponen especialmente de manifiesto ese desequilibrio. Como se muestra en el gráfico 27, los Estados Unidos son el principal beneficiario de las transacciones transfronterizas basadas en DPI: en 2012 sus ingresos en concepto de regalías y derechos de licencia ascendieron a 85.000 millones de dólares, cifra muy superior a las de otros muchos Miembros desarrollados. En otras palabras, los Estados Unidos son el mayor exportador de DPI, mientras que los Miembros registran básicamente una tendencia a la baja.

5.3 Autodeclaración

5.10. El Acuerdo sobre la OMC (párrafo 1 del artículo XVI) dispone que "la OMC se regirá por las decisiones, [orientaciones,] procedimientos y práctica consuetudinaria de las PARTES CONTRATANTES del GATT de 1947". La autodeclaración respecto de la condición de Miembro en desarrollo había sido una práctica de larga data y de legitimidad reconocida en el GATT de 1947, por lo que pasó a formar parte de la práctica consuetudinaria que habría de seguirse en la OMC, establecida en 1995.

5.11. Esa práctica ha servido para permitir a los Miembros en desarrollo cumplir gradualmente las disciplinas del GATT/OMC e integrarse en el sistema multilateral de comercio con un determinado margen de actuación negociado. Es un instrumento destinado a hacer que su integración sea más sostenible.

5.12. Como se estipula en el Acuerdo de Marrakech, la OMC se creó con los objetivos múltiples de elevar los niveles de vida, lograr el pleno empleo, acrecentar la producción y el comercio y promover el desarrollo sostenible, entre otros, y no simplemente de aumentar al máximo el comercio *per se*. Además, los Miembros de la OMC acordaron en Marrakech que la Organización adoptaría un enfoque en materia de política comercial compatible con sus respectivas necesidades e intereses según los diferentes niveles de desarrollo económico.

¹⁵ Linda Weiss, *Global Governance, National Strategies: How Industrialized States Make Room to Move Under the WTO*, School of Economics & Political Science de la Universidad de Sydney, 2005.

¹⁶ Bhagirath Lal Das, *The WTO Agreements: Deficiencies, Imbalances and Required Changes, Third World Network*, 1998.

5.13. En lo que respecta a los Miembros desarrollados, existen amplias pruebas que han demostrado que tienen la estructura económica y las capacidades conexas necesarias para beneficiarse de la mejora del acceso a los mercados y de la reducción de los obstáculos al comercio. Sin embargo, en el caso de los Miembros en desarrollo, las limitaciones estructurales y las deficientes capacidades siguen situándolos en una posición diferente. Existe un amplio consenso en que la política comercial o la apertura de la economía no pueden ser el único factor decisivo para lograr un crecimiento económico sostenido. La integración satisfactoria en la economía mundial y el logro de un crecimiento económico elevado y sostenido requieren la combinación de varios elementos: un acceso beneficioso al mercado mundial; el margen de actuación necesario para emprender, procesos nacionales de reforma institucional, transformación estructural, modernización tecnológica e intercambio de conocimientos técnicos; y el fortalecimiento de la capacidad de producción. Esa es la característica común de todos los Miembros en desarrollo autodeclarados en la OMC, que también difiere fundamentalmente de la de los Miembros desarrollados.

5.14. La historia económica, incluida la de los actuales Miembros desarrollados autodeclarados, ha mostrado que esa transformación nacional, ya sea la reforma institucional o el aumento de la capacidad de producción, requiere el conocimiento y la comprensión de las circunstancias locales y una experimentación constante en materia de políticas. Los Miembros en desarrollo necesitan el mismo margen de actuación cuando se abren al mercado mundial para impulsar su programa nacional de reforma y transformación, que es exactamente la razón por la que la OMC adopta el enfoque de la autodeclaración. Privar a los Miembros en desarrollo de margen de actuación y de flexibilidades constituiría una grave infracción de los principios fundamentales de justicia y equidad en la gobernanza internacional, y afectaría desfavorablemente a la propia legitimidad del sistema basado en normas. La OMC, al perseguir sus múltiples objetivos, debe establecer un régimen de comercio favorable al desarrollo que aliente a sus Miembros en desarrollo a llevar a cabo un proceso nacional de reforma y transformación acorde con su situación interna, integrándose al mismo tiempo en la economía mundial, y que los apoye en esa tarea.

5.15. Conviene también señalar que, aunque los Miembros en desarrollo autodeclarados tienen el derecho de recurrir al trato especial y diferenciado, aportan siempre y en la mayor medida posible su contribución. Varios compromisos máximos contraídos por Miembros en desarrollo con respecto a la puesta en aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio son una buena forma de demostrar que el enfoque de la autodeclaración no paraliza las negociaciones de la OMC, sino que desempeña un papel fundamental en el éxito de esas negociaciones y en la viabilidad de la aplicación de los Acuerdos de la OMC.

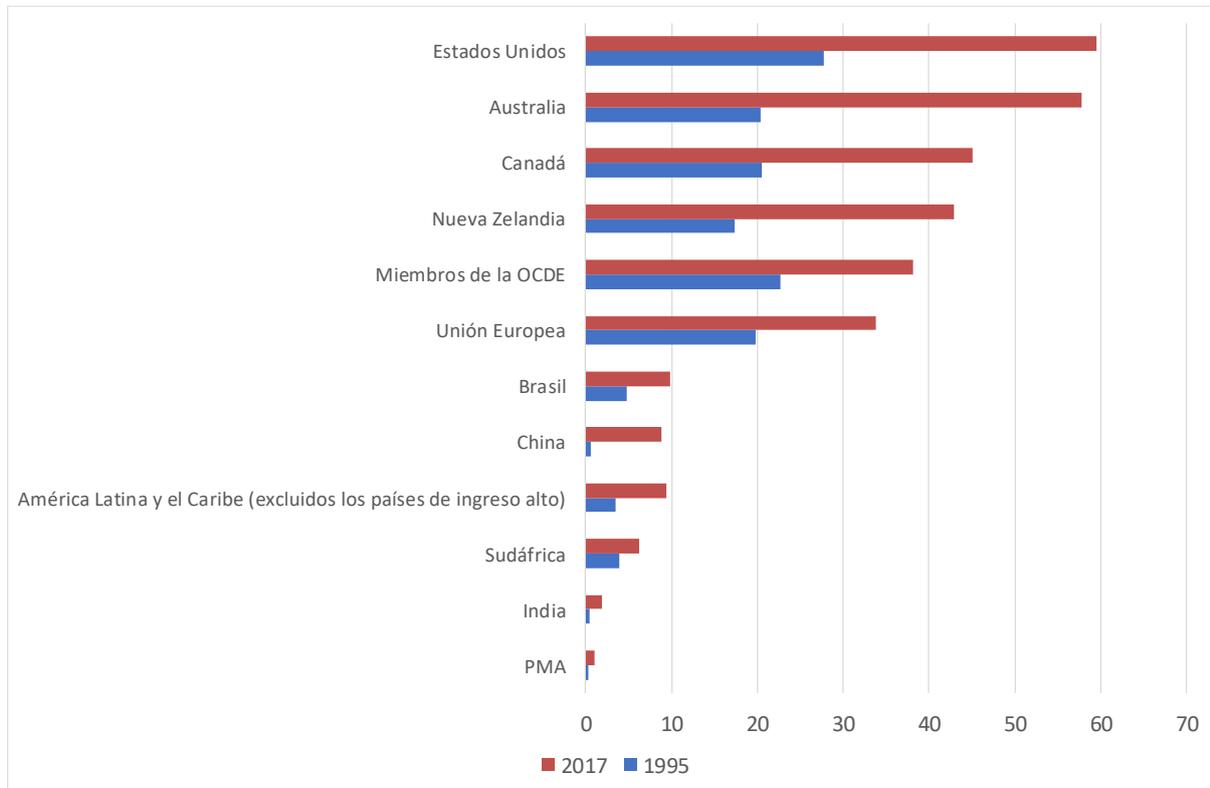
6 CONCLUSIÓN

6.1. Las verdaderas amenazas para la pertinencia, la legitimidad y la eficacia de la OMC son la proliferación del proteccionismo y del unilateralismo, incompatibles con las normas de la OMC, el bloqueo del proceso de selección de los Miembros del Órgano de Apelación y el estancamiento de la Ronda de Doha para el Desarrollo, y no el estado de desarrollo autodeclarado de los Miembros en desarrollo.

6.2. El trato especial y diferenciado es parte integrante del sistema multilateral de comercio, y la autodeclaración respecto de la condición de Miembro en desarrollo, norma fundamental de la OMC, ha resultado ser el enfoque de clasificación más apropiado para la Organización. A pesar de los impresionantes progresos económicos logrados por muchos Miembros en desarrollo a lo largo de los últimos decenios, la brecha de desarrollo persiste y, de hecho, se ha ampliado. Además, los Miembros en desarrollo siguen enfrentándose con muchas dificultades muy importantes, lo que pone de relieve la pertinencia que siguen teniendo las disposiciones sobre trato especial y diferenciado en favor de esos Miembros. Como derecho fundamental conferido a todos los Miembros en desarrollo, cada Miembro en desarrollo, sobre la base de su situación particular, decidirá por sí mismo si acogerse o no al trato especial y diferenciado, y decidirá también cuándo, dónde, cómo y en qué medida hacerlo. Ningún otro Miembro tiene derecho a interferir en una decisión autodeclarada de ese tipo. De no haber sido así, la OMC no habría podido crecer hasta alcanzar su magnitud actual ni formular un sistema basado en normas tan completo mediante rondas de negociaciones multilaterales. Cualquier intento de debilitar el trato especial y diferenciado estaría en conflicto con la premisa fundamental de igualdad y equidad que sustenta un marco de tratados internacionales en un contexto en el que hay tanta diversidad de Miembros como el de la OMC.

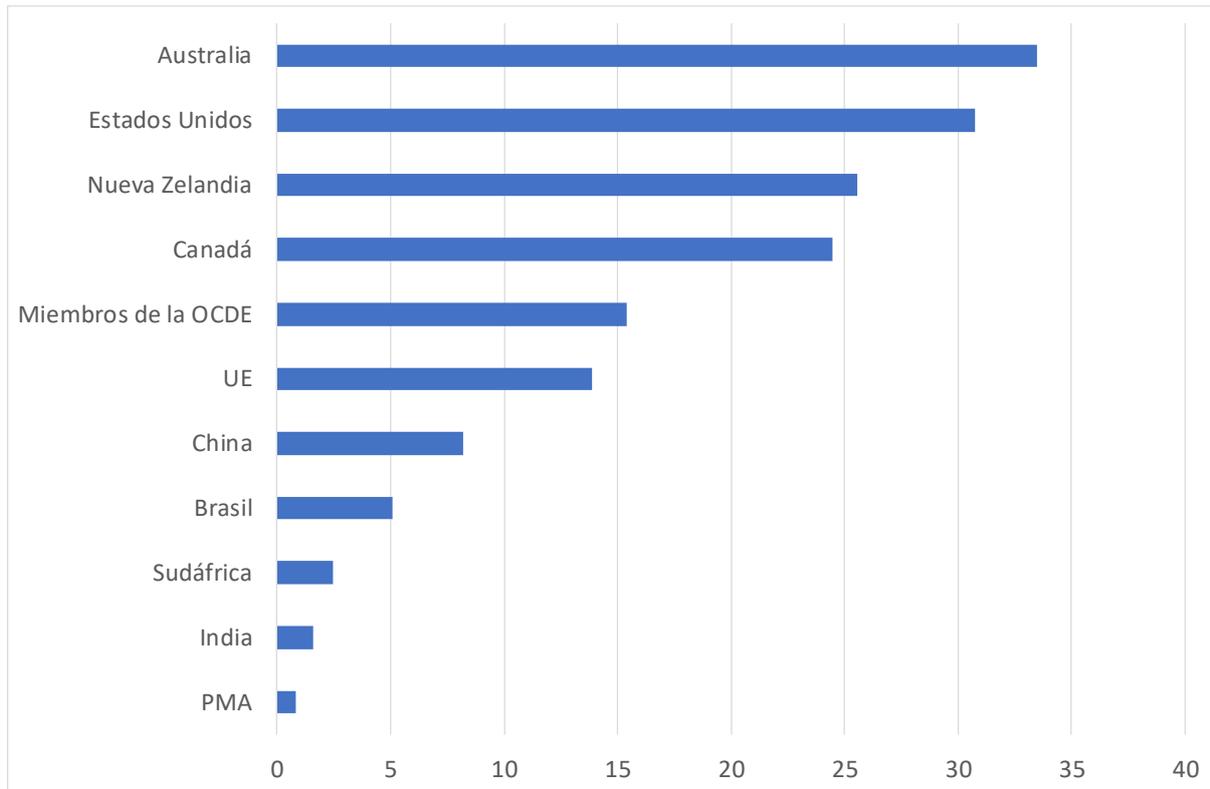
6.3. Hasta la fecha, la misión común de lograr el desarrollo de los Miembros en desarrollo dista mucho de haberse cumplido, y las limitaciones de capacidad siguen siendo el rasgo distintivo de esos Miembros. En nuestro empeño conjunto en lograr una OMC más pertinente, eficaz y autorizada, los Miembros tendrán plenamente en cuenta el factor de las limitaciones de capacidad al formular cualquier estructura de negociación, con inclusión de su alcance, su nivel de ambición y sus etapas. A menos que estemos dispuestos a abordar debidamente las exigencias prácticas y las dificultades específicas de los Miembros en desarrollo -así como el trato especial y diferenciado inverso para los Miembros desarrollados- no podremos nunca alentarlos a que participen plenamente en las negociaciones futuras, ni a que realicen las debidas contribuciones a esas negociaciones.

6.4. Si el cumplimiento de la promesa de que todos participen es un objetivo deseable y si tiene que garantizarse la inclusión, entonces el trato especial y diferenciado para todos los Miembros en desarrollo es la solución evidente.

APÉNDICE**Gráfico 1: PIB per cápita (miles de \$EE.UU. corrientes) en determinados Miembros de la OMC y grupos de países, 1995-2017**

Fuente: Banco Mundial, Indicadores del Desarrollo Mundial.

Gráfico 2: Aumento del PIB per cápita en términos absolutos (miles de \$EE.UU. corrientes) en determinados Miembros de la OMC y grupos de países, 1995-2017



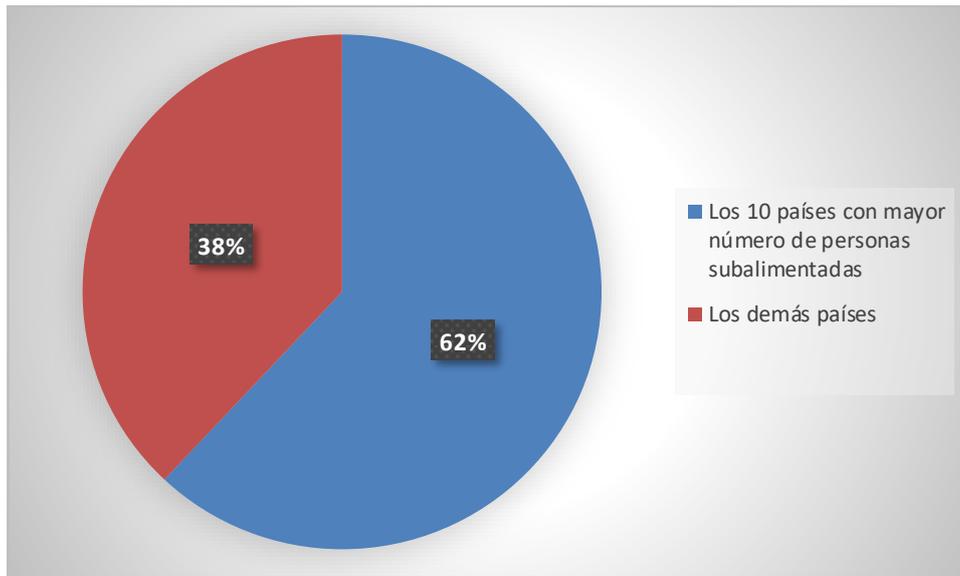
Fuente: Banco Mundial, Indicadores del Desarrollo Mundial.

Cuadro 1: Los 10 países con mayor proporción de personas en situación de pobreza del mundo (IPM), 2017-2018

Nº	Países	Nº de personas en situación de pobreza según el IPM (miles)	% de la población en situación de pobreza según el IP
1	India	515.044	35,6%
2	Nigeria	91.497	6,3%
3	Etiopía	85.213	5,9%
4	Pakistán	78.592	5,4%
5	Bangladesh	65.783	4,5%
6	China	56.101	3,9%
7	Congo, Rep. Dem. del	53.551	3,7%
8	Indonesia	38.493	2,7%
9	Tanzania	30.507	2,1%
10	Uganda	24.537	1,7%

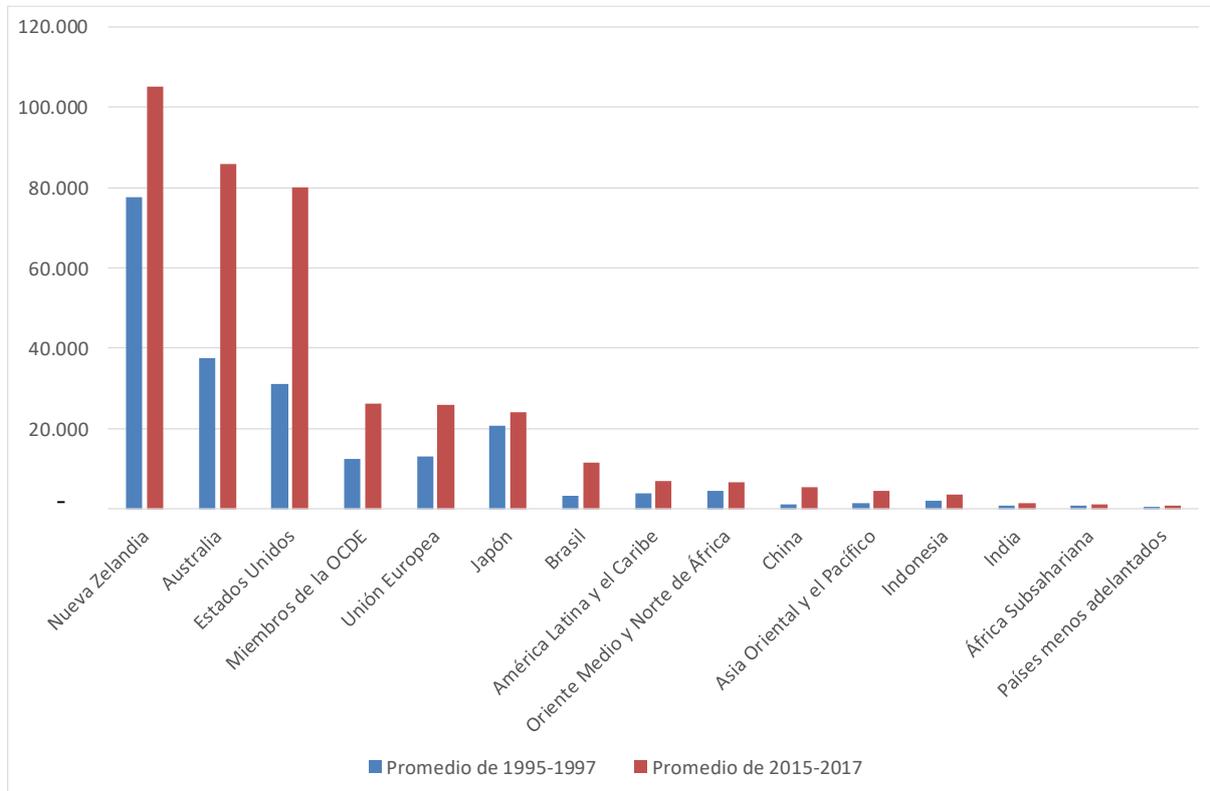
Fuente: Oxford Poverty and Human Development Initiative, Índice mundial de pobreza multidimensional (2017-2018), Universidad de Oxford, véase: <http://ophi.org.uk/multidimensional-poverty-index/global-mpi-2017/>, consultado el 25 de enero de 2019.

Gráfico 3: Distribución de la población subalimentada, promedio de 2015-2017



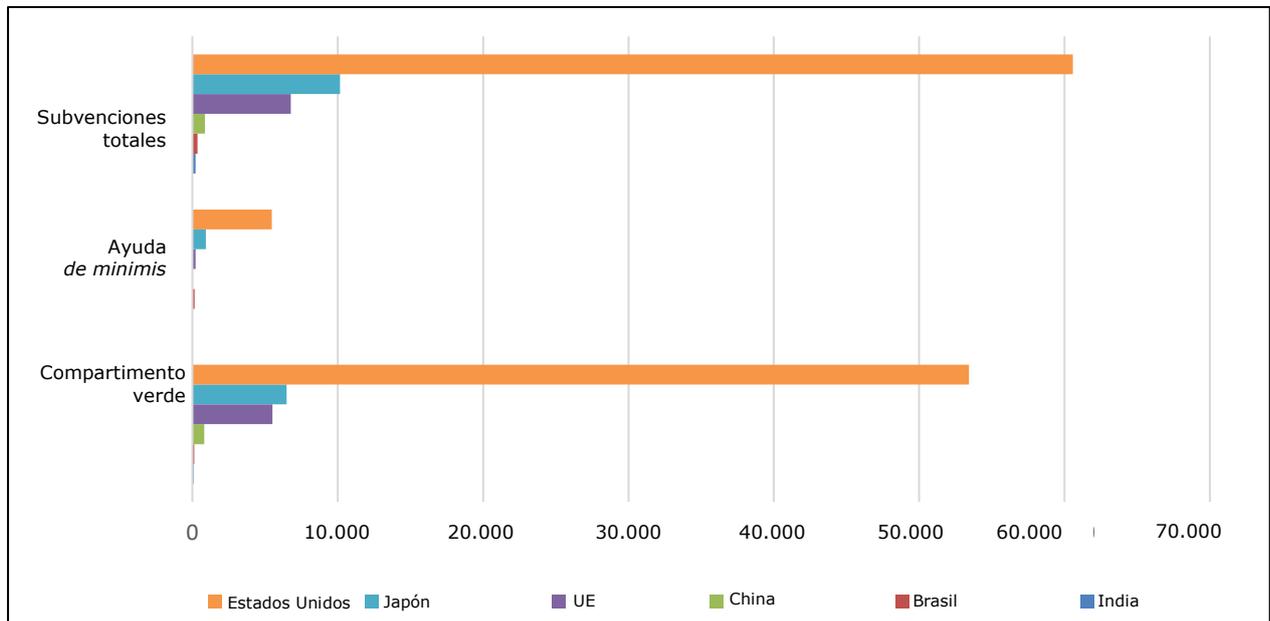
Fuente: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

Gráfico 4: Agricultura, silvicultura y pesca, valor añadido por trabajador (\$EE.UU. constantes de 2010) en determinados Miembros de la OMC y grupos de países, 1995-1997 y 2015-2017



Fuente: Banco Mundial, Indicadores del Desarrollo Mundial.

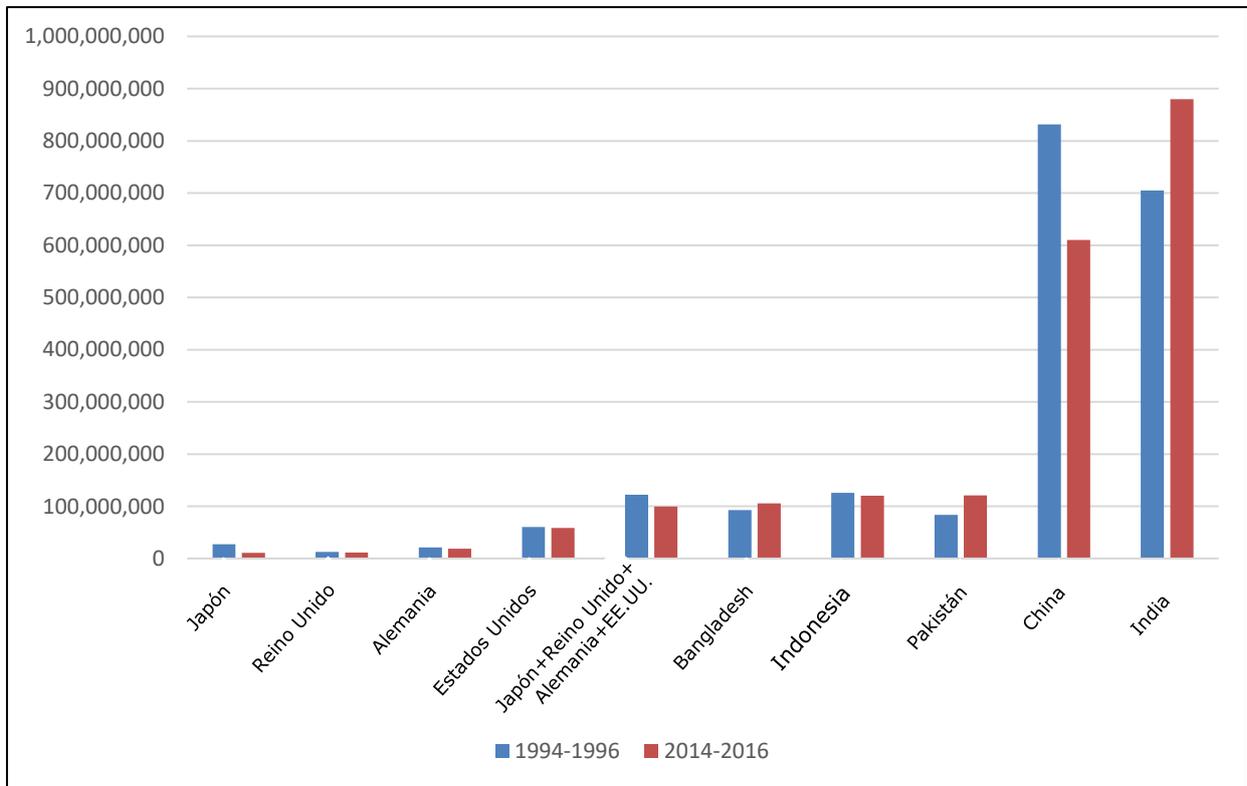
Gráfico 5: Subvenciones por agricultor (\$EE.UU.) en determinados Miembros de la OMC y grupos de países



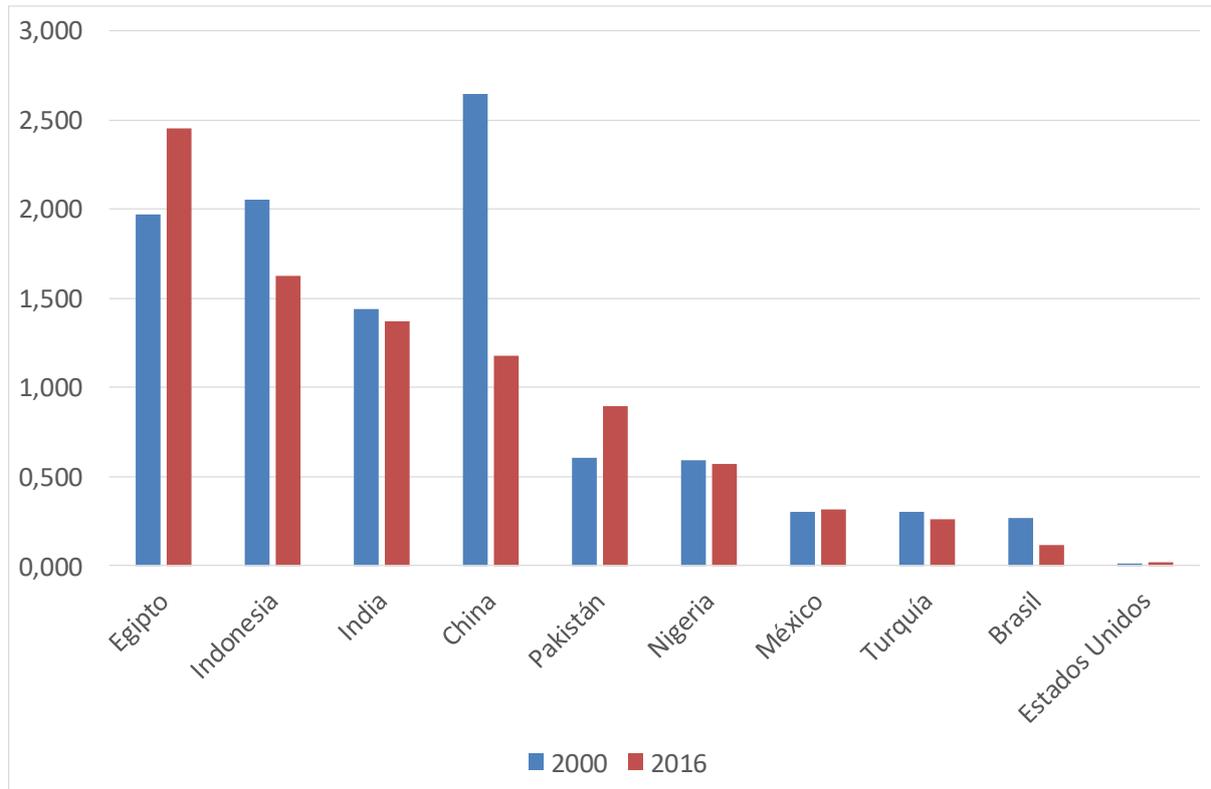
Nota: Los datos de los Estados Unidos corresponden a 2016, los de la UE a 2015/2016, los del Japón a 2014, los de China a 2016, los de la India a 2015 y los del Brasil a 2015/2016.

Fuente: Datos notificados por los Miembros de la OMC y por los grupos de países.

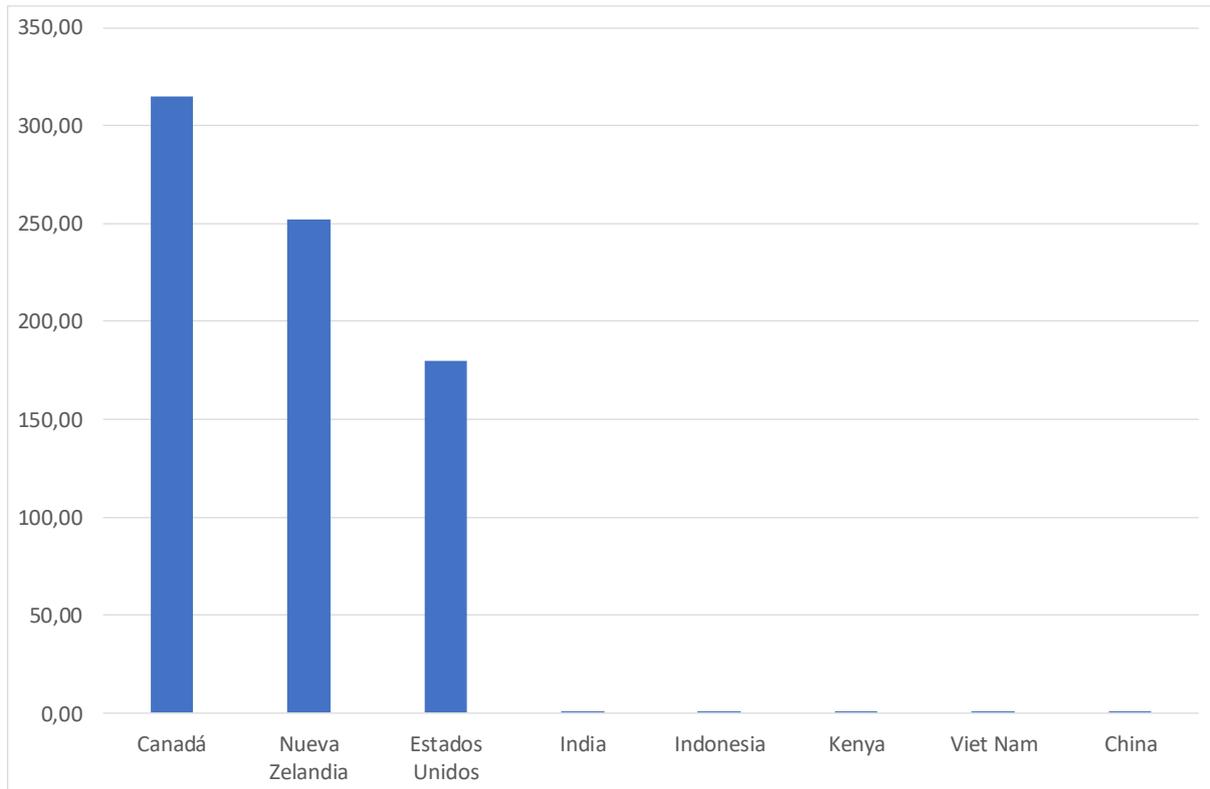
Gráfico 6: Población rural en determinados Miembros de la OMC, promedio de 1994-1996 y 2014-2016



Fuente: Cálculos basados en los Indicadores del Desarrollo Mundial del Banco Mundial.

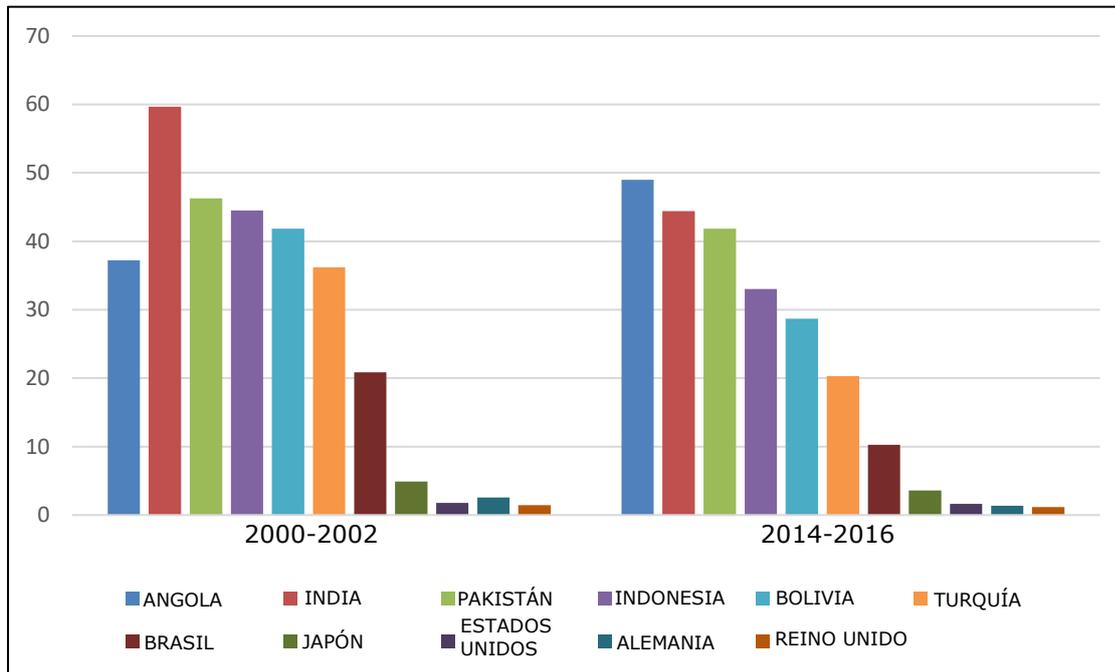
Gráfico 7: Número de agricultores por hectárea en determinados Miembros de la OMC, 2000-2016

Fuente: Cálculos basados en los Indicadores del Desarrollo Mundial del Banco Mundial y en ILOSTAT.

Gráfico 8: Tamaño medio de las explotaciones agrícolas en determinados Miembros de la OMC

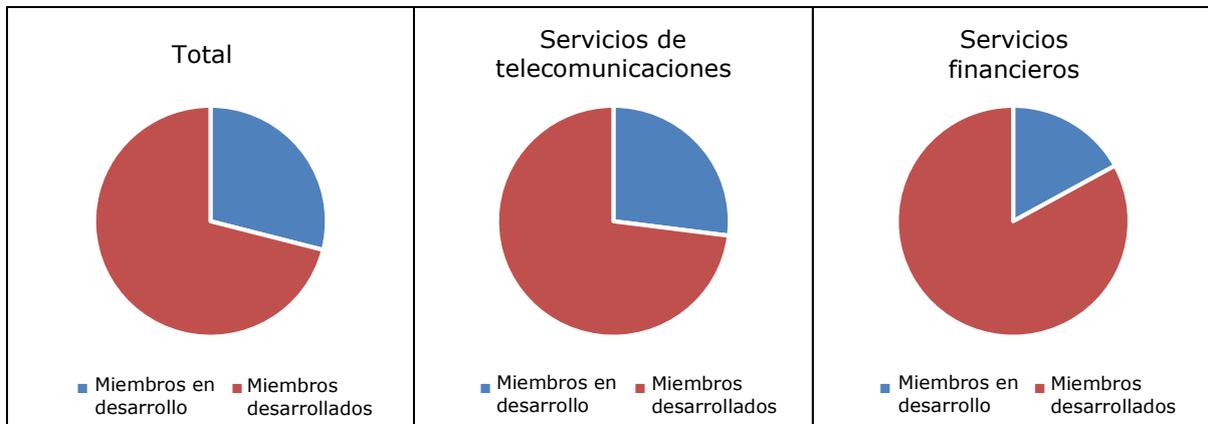
Fuente: Estimaciones basadas en datos facilitados por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y por las autoridades competentes.

Gráfico 9 : Participación de la agricultura en el empleo total en determinados Miembros de la OMC, 2000-2002 y 2014-2016

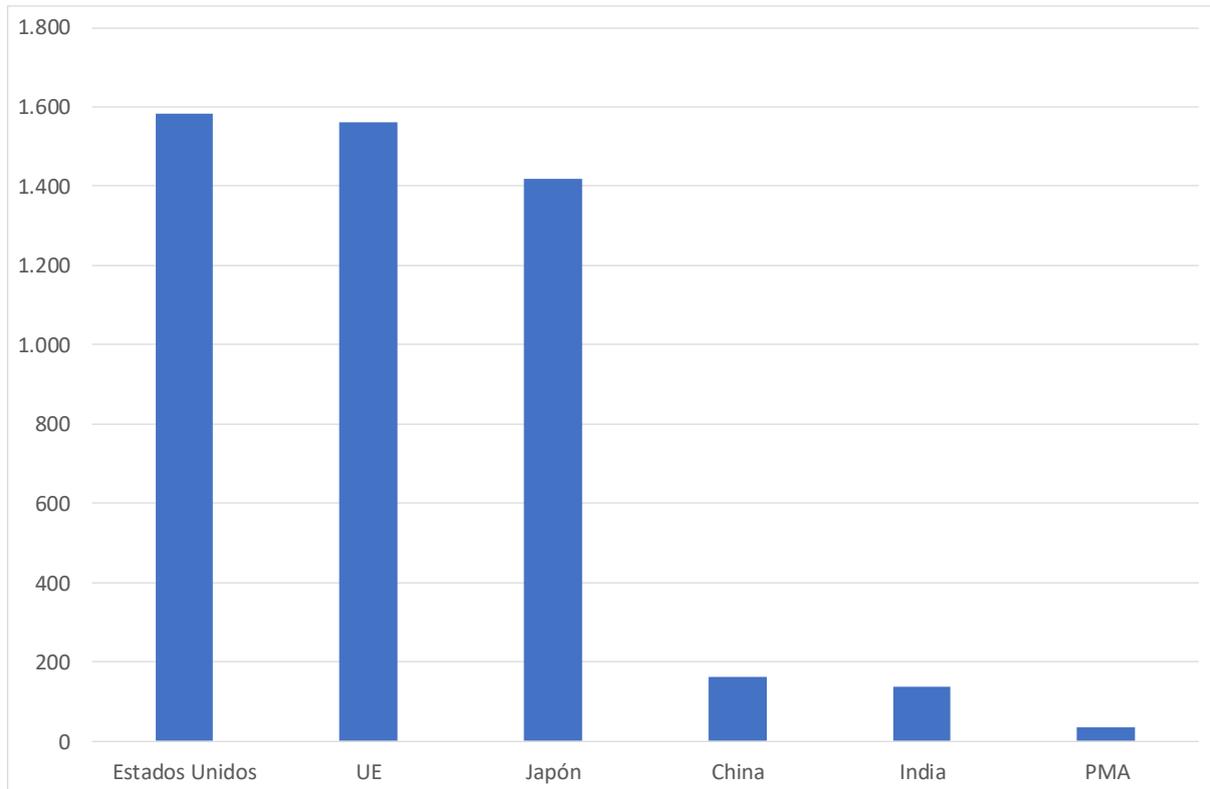


Fuente: Banco Mundial.

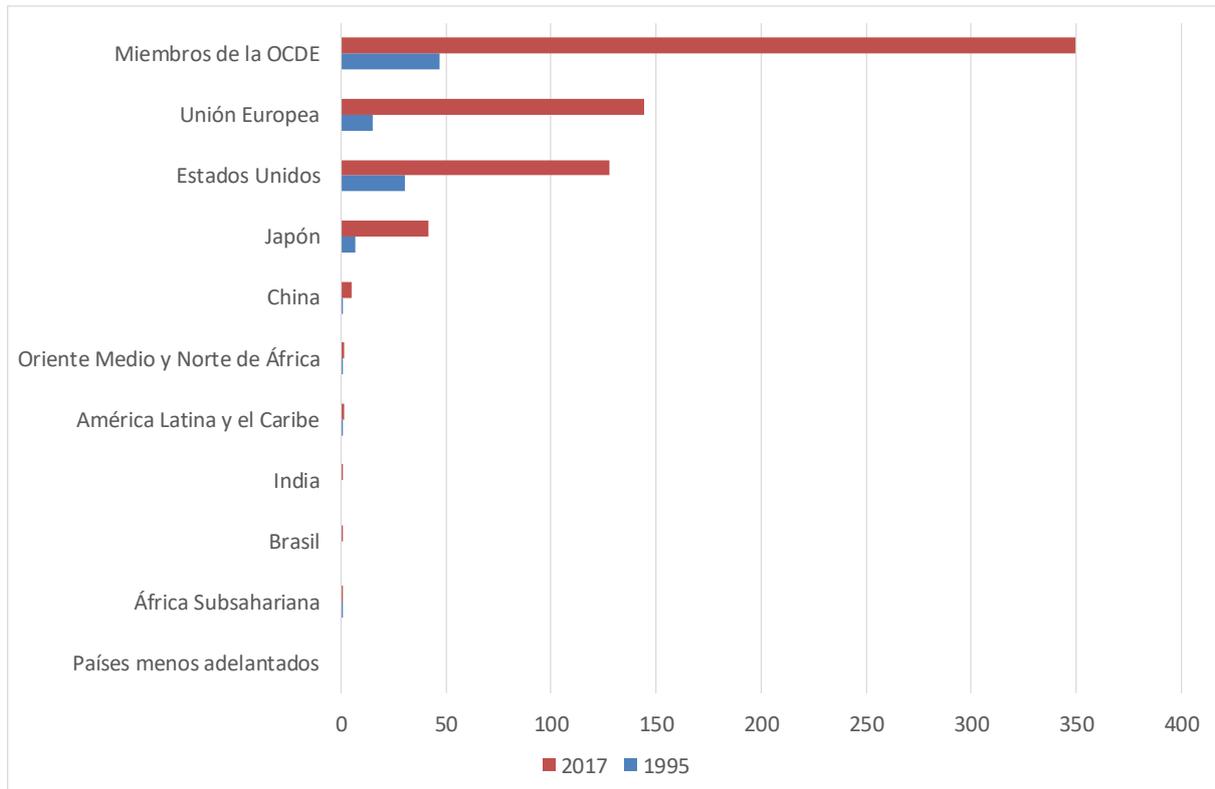
Gráfico 10: Participación de los Miembros en desarrollo y de los Miembros desarrollados en las exportaciones de servicios (%), 2016



Fuente: Naciones Unidas, *Situación y Perspectivas de la Economía Mundial 2018*, página 26.

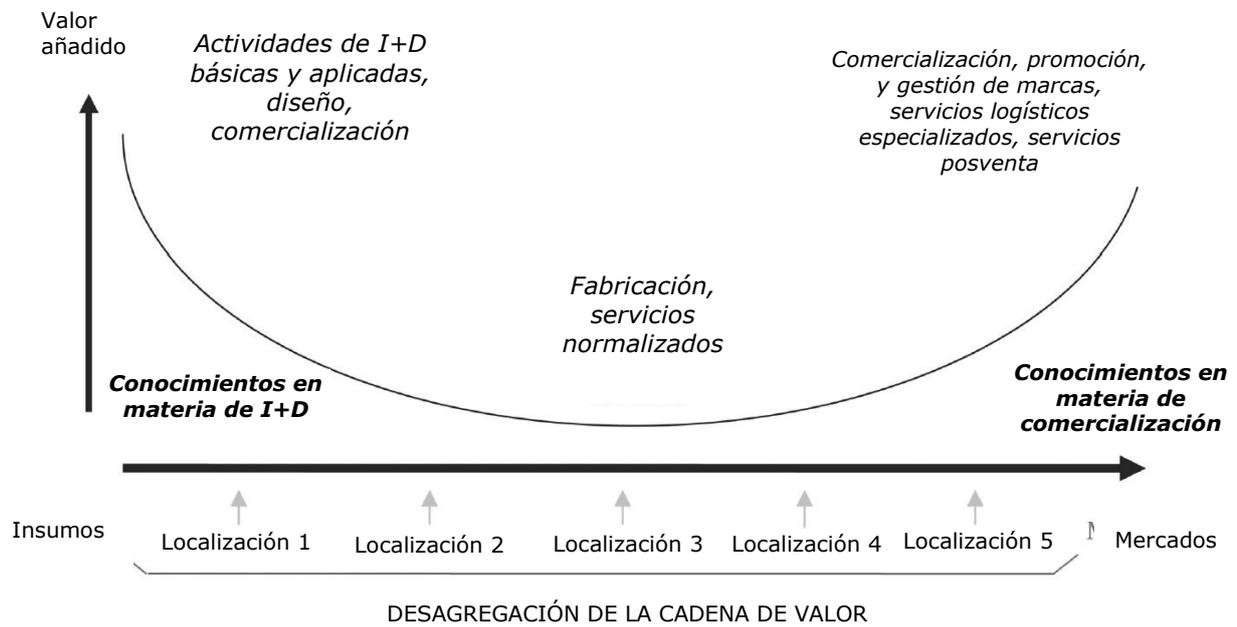
Gráfico 11: Exportaciones de servicios per cápita (\$EE.UU.) de determinados Miembros de la OMC, 2017

Fuente: Organización Mundial del Comercio.

Gráfico 12: Ingresos en concepto de derechos de propiedad intelectual (miles de millones de \$EE.UU.)

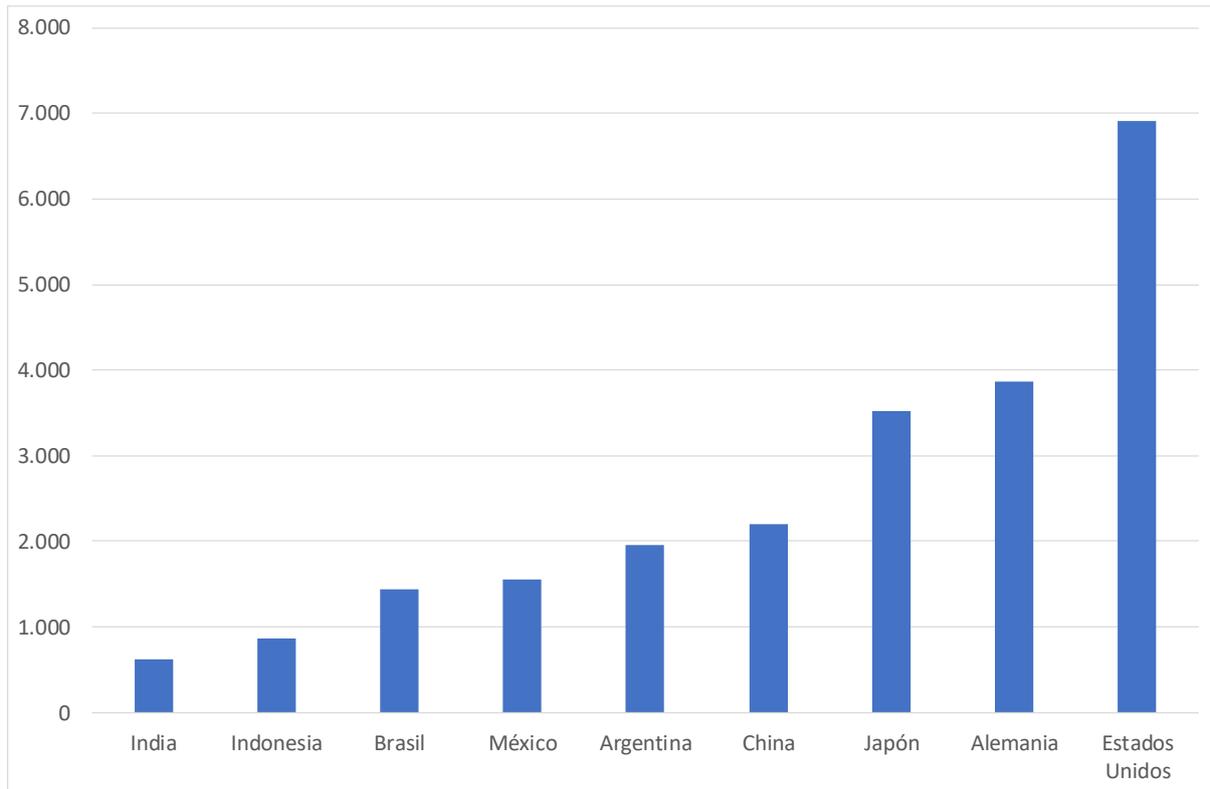
Fuente: Banco Mundial, Indicadores del Desarrollo Mundial.

Gráfico 13: Marco conceptual de la curva de la sonrisa



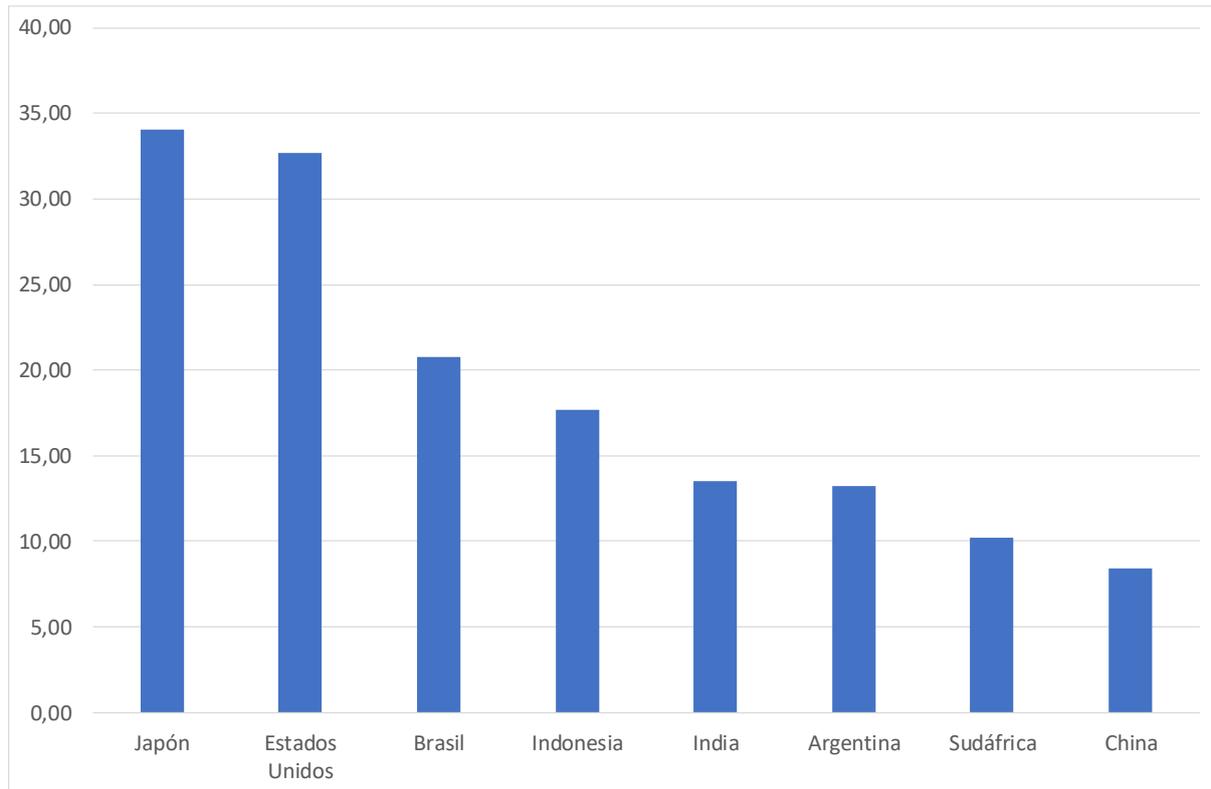
Fuente: M. YE y otros, *Measuring Smile Curves in Global Value Chains*, IDE, Discussion Paper N° 530, agosto de 2015, página 3.

Gráfico 14: Consumo de energía per cápita en determinados Miembros de la OMC, promedio de 2012-2014

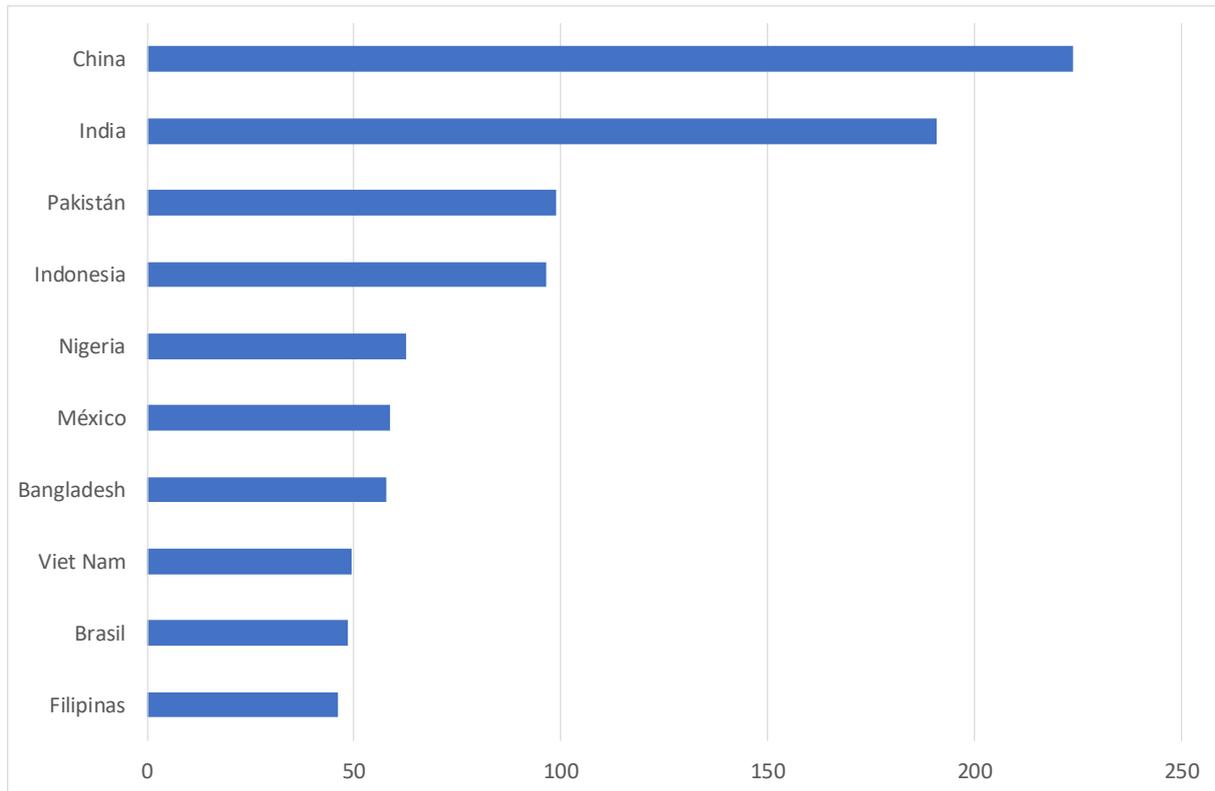


Fuente: Cálculos basados en los Indicadores del Desarrollo Mundial del Banco Mundial.

Gráfico 15: Sucursales de bancos comerciales por 100.000 habitantes en determinados Miembros de la OMC, promedio de 2014-2016



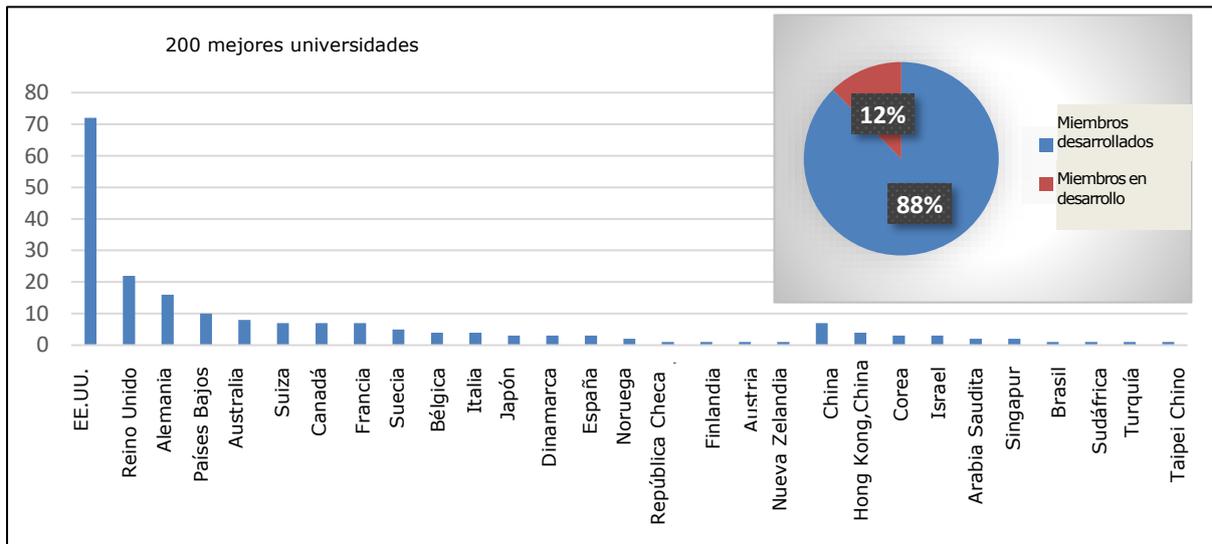
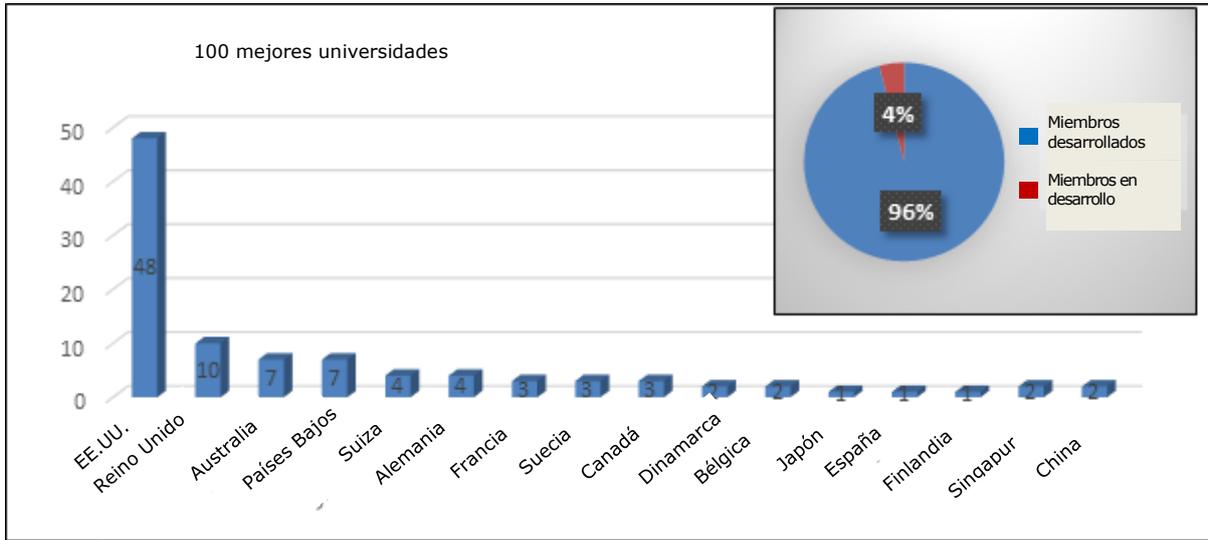
Fuente: Banco Mundial.

Gráfico 16: Número de adultos no bancarizados (millones), 2017

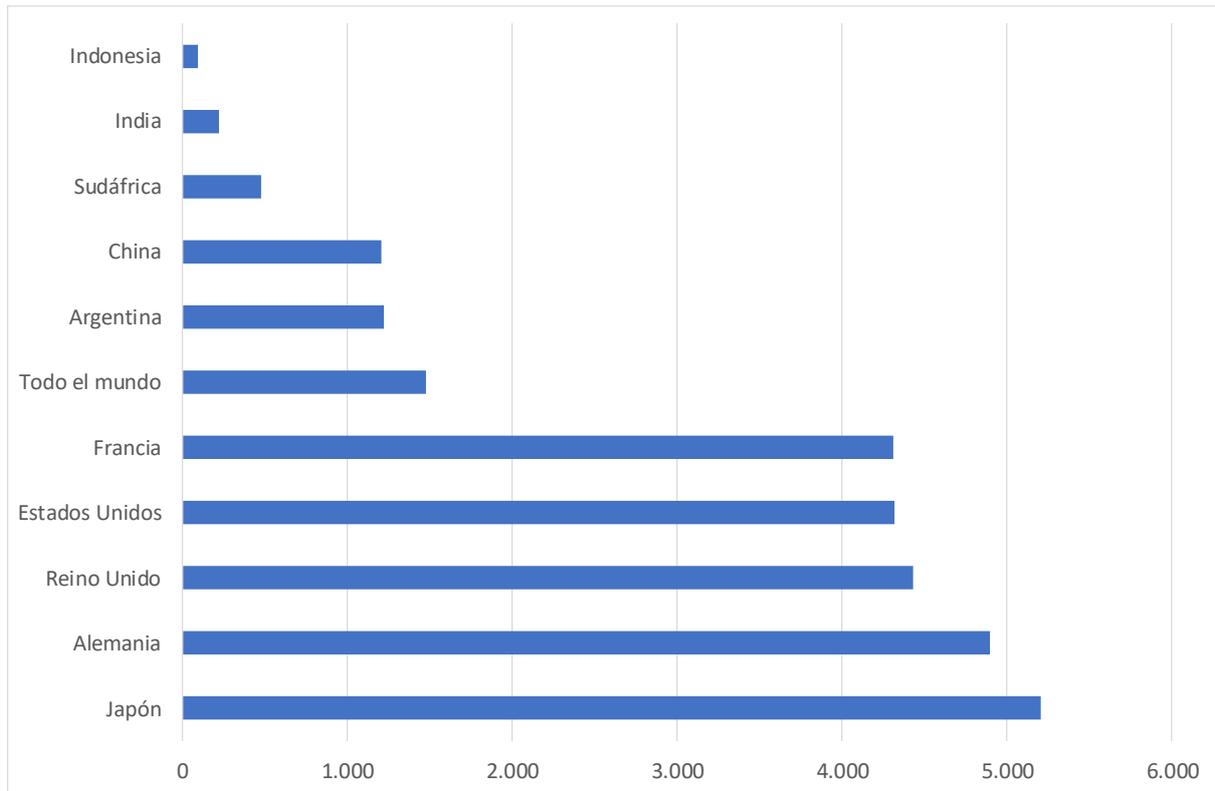
Fuente: Forbes.

Véase: <https://www.forbes.com/sites/niallmccarthy/2018/06/08/1-7-billion-adults-worldwide-do-not-have-access-to-a-bank-account-infographic/#c1056f64b011>, consultado el 25 de enero de 2019.

Gráfico 17: Mejores universidades del mundo, 2018

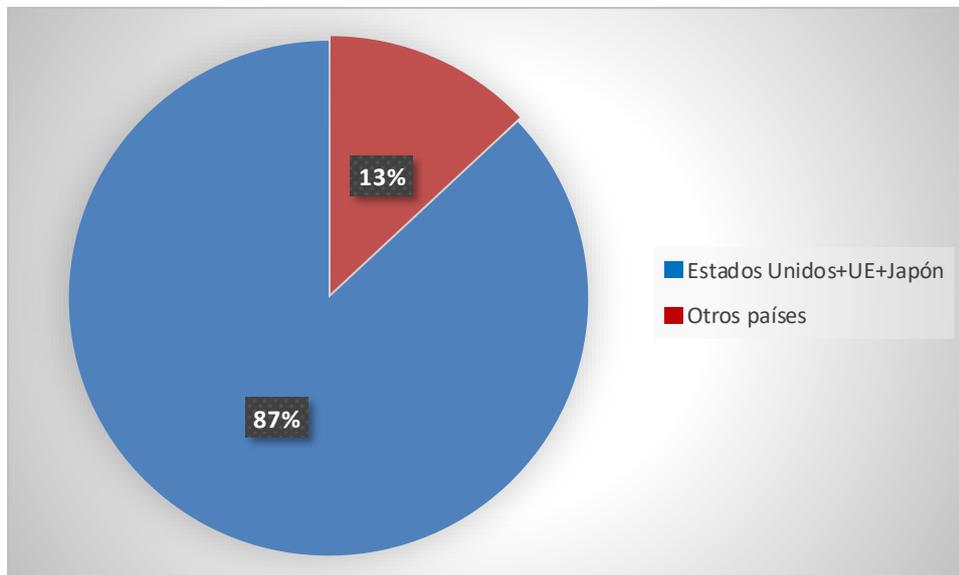
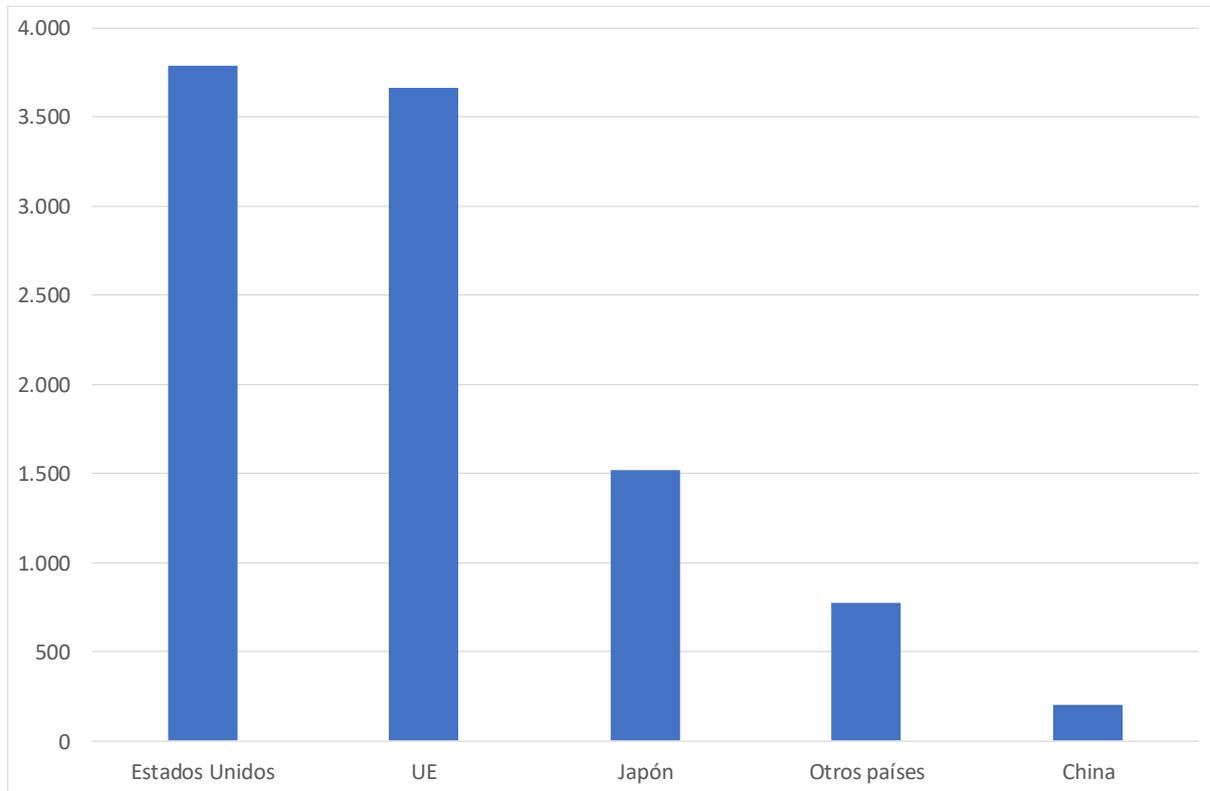


Fuente: US News - Best Global Universities Rankings. Notas: 1) los Estados miembros de la UE se consideran automáticamente países desarrollados; 2) en la lista de las 200 mejores universidades figuran 202 universidades, ya que algunas tienen la misma puntuación.
<https://www.usnews.com/education/best-global-universities/articles/slideshows/us-news-best-global-universities>, consultado el 25 de enero de 2019.

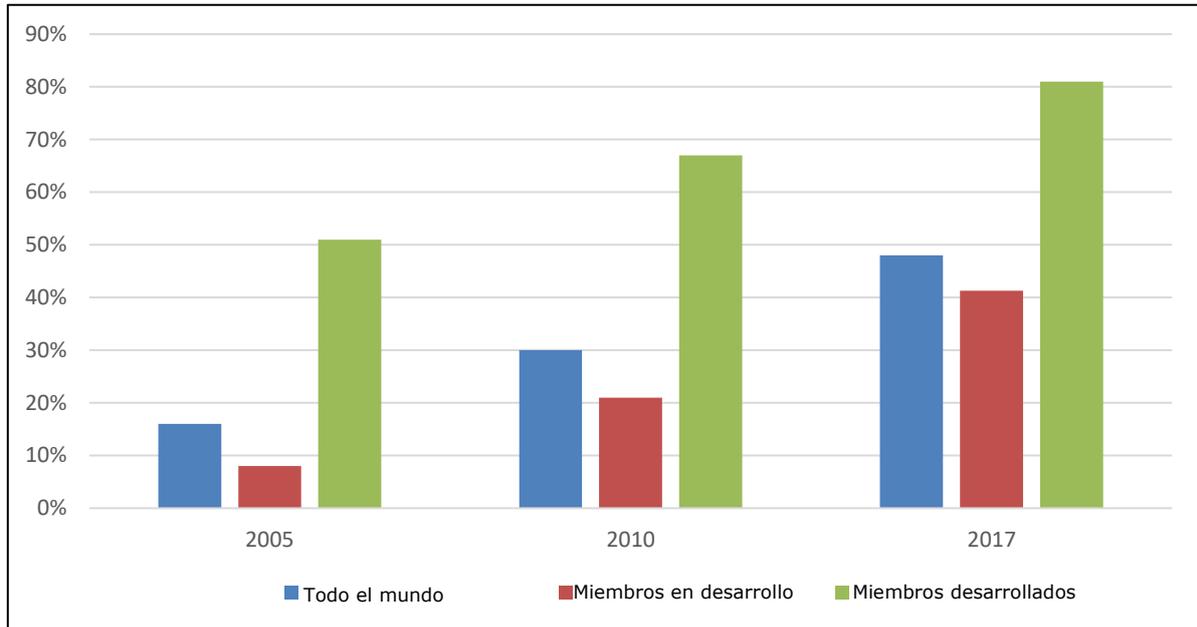
Gráfico 18: Número de investigadores (en equivalente a tiempo completo) por millón de habitantes, 2005-2016

Fuente: Banco Mundial.

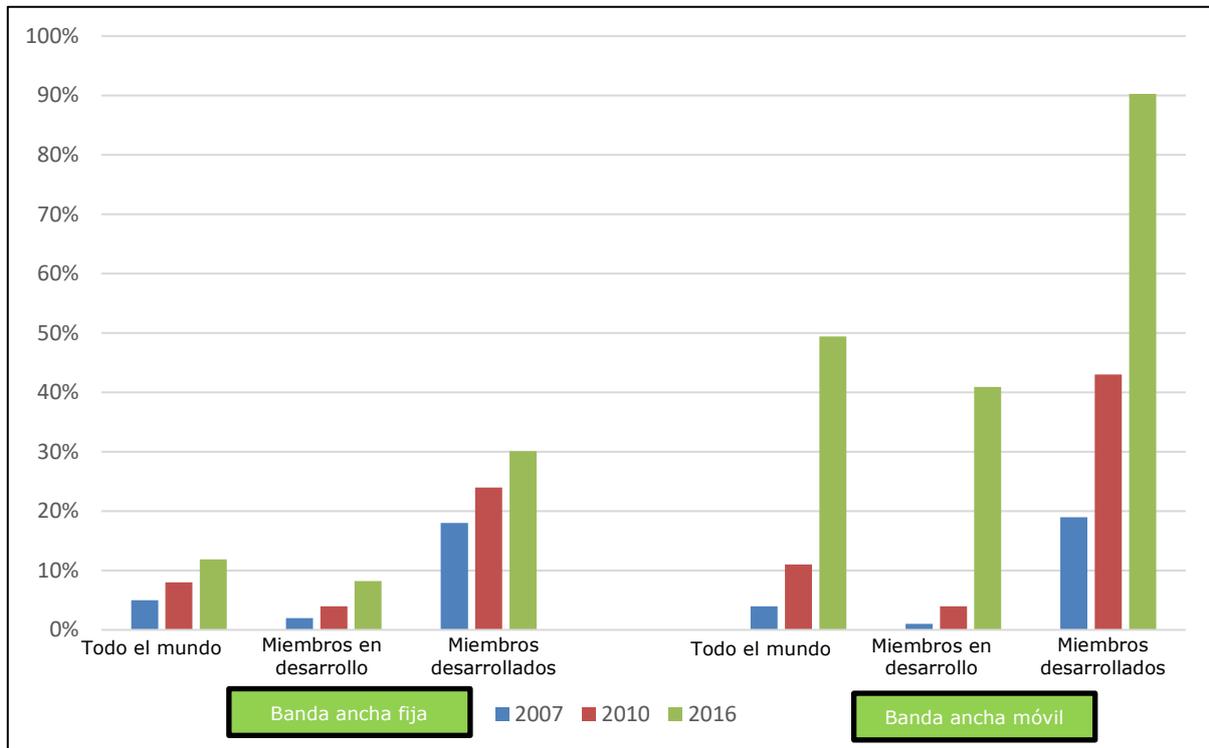
Gráfico 19: Número de patentes esenciales para una norma en determinados Miembros de la OMC



Fuente: Organización Internacional de Normalización, Comisión Electrotécnica Internacional y Unión Internacional de Telecomunicaciones.

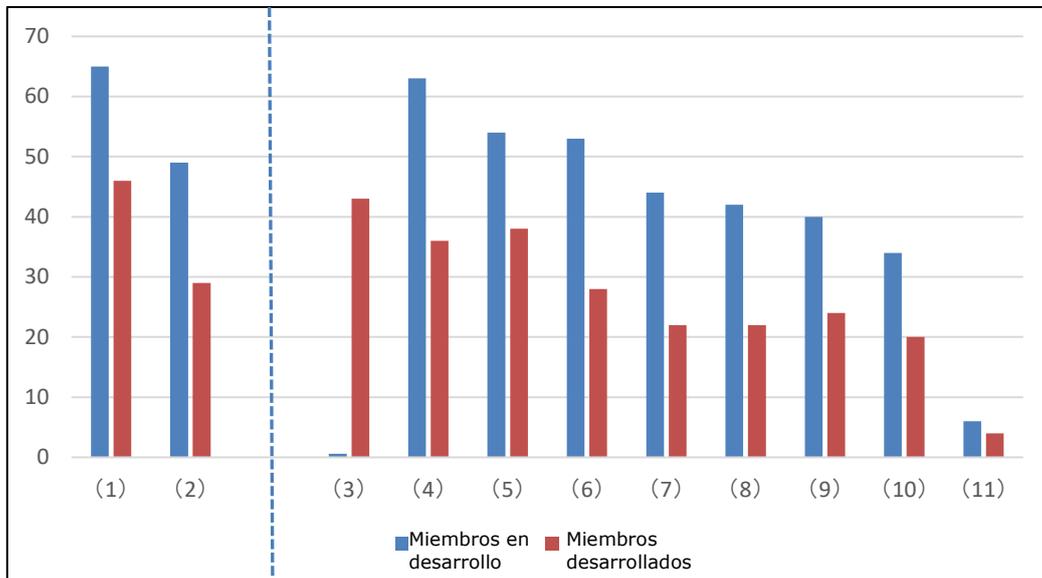
Gráfico 20: Usuarios de Internet en el mundo

Fuente: Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Gráfico 21: Abonados a la banda ancha en el mundo

Fuente: Unión Internacional de Telecomunicaciones.

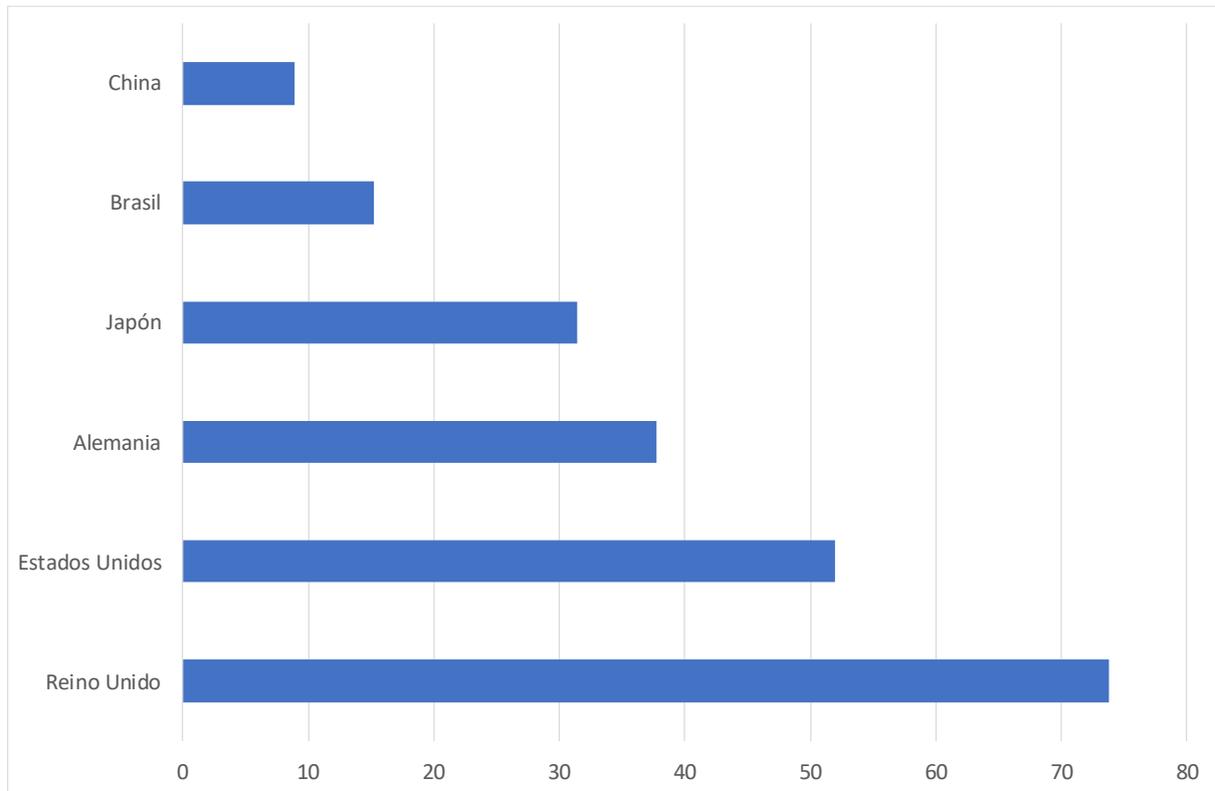
Gráfico 22: Conocimientos de informática en los Miembros desarrollados y en los Miembros en desarrollo (% , proporción media de personas), 2017



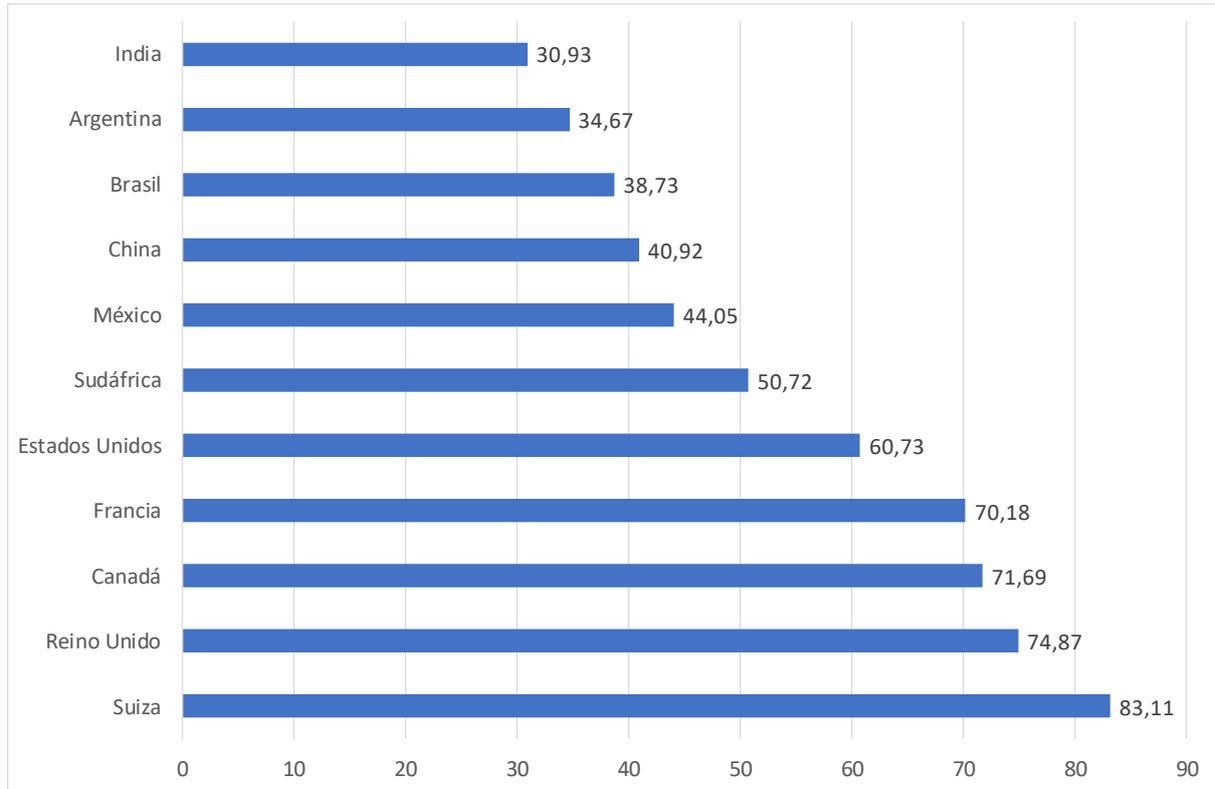
Notas: 1) conocimientos básicos; 2) conocimientos generales; 3) copiar o mover archivos o carpetas; 4) enviar correos electrónicos con archivos adjuntos; 5) utilizar herramientas de copiar y pegar; 6) transferir archivos de un ordenador a otros dispositivos; 7) encontrar, descargar, instalar y configurar programas informáticos; 8) conectar e instalar nuevos dispositivos; 9) utilizar fórmulas aritméticas básicas en hojas de cálculo; 10) crear presentaciones electrónicas; 11) escribir programas informáticos.

Fuente: Unión Internacional de Telecomunicaciones. *Informe sobre Medición de la Sociedad de la Información 2018*. Volumen 1, página 32.

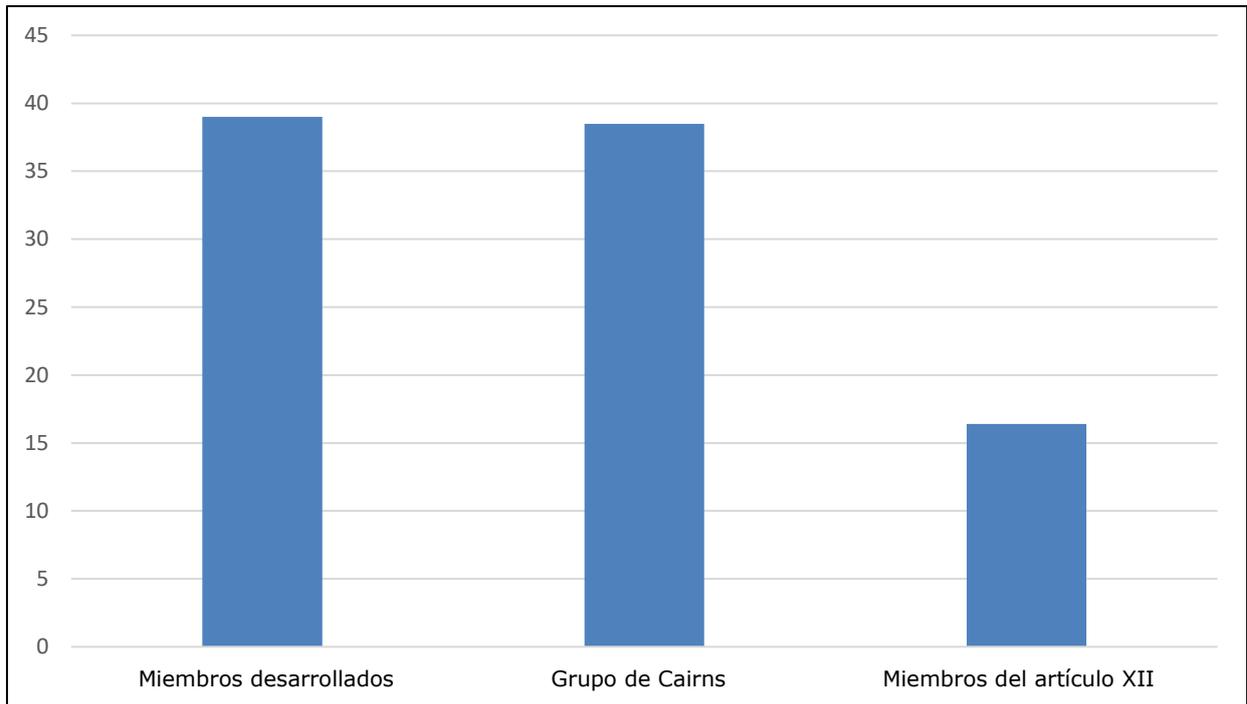
Gráfico 23: Beneficios medios de las empresas manufactureras de determinados Miembros de la OMC incluidas en "Fortune Global 500" (cientos de millones de \$EE.UU.), 2017



Fuente: Fortune Global 500, <http://fortune.com/global500/>. Consultado el 25 de enero de 2019.

Gráfico 24: Índice de globalización correspondiente a 2016

Fuente: Bertelsmann Stiftung. 2018 Globalization Report - Who Benefits Most from Globalization?, página 9.

Gráfico 25: Promedio de los aranceles consolidados para los productos agropecuarios (%)

Fuente: Organización Mundial del Comercio.

Gráfico 26: Posición dominante de los países de la OCDE en los sectores de alta tecnología, década de 1990

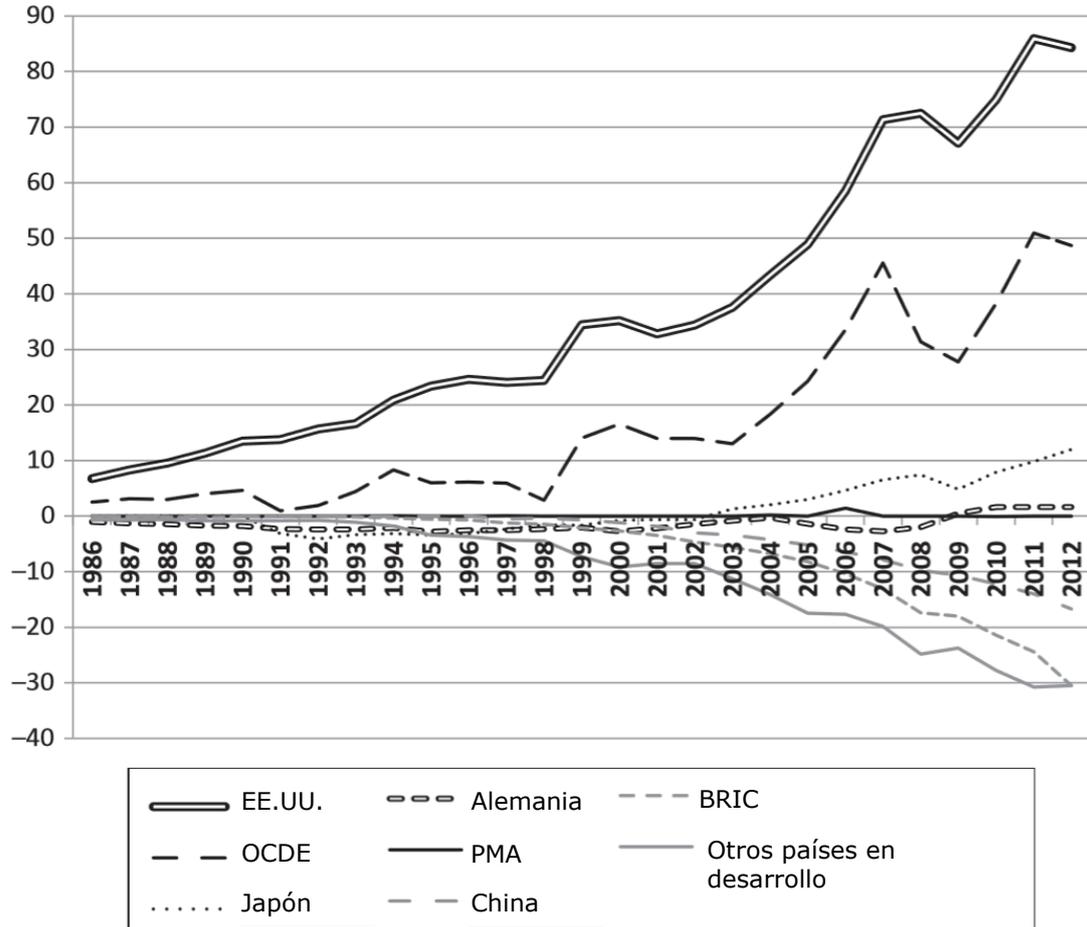
**OCDE¹, comercio de manufacturas²
por nivel de intensidad tecnológica**
1990 = 100

Año	Alta tecnología	Media-alta tecnología	Baja tecnología	Media-baja tecnología	Total manufacturas
1990	100	100	100	100	100
1991	105	102	98	100	102
1992	115	108	95	102	105
1993	115	105	95	102	105
1994	135	115	100	105	115
1995	160	140	125	130	140
1996	175	145	125	135	145
1997	190	150	125	135	150
1998	205	155	125	140	155
1999	215	160	125	140	155

Nota: 1. Se excluye a Corea, Hungría, Polonia, la República Checa y la República Eslovaca.
2. Valor medio de las exportaciones y las importaciones.

Fuente: OCDE y Linda Weiss. *Global governance, National Strategies: How Industrialized States Make Room to Move Under the WTO*, 2005.

Gráfico 27: Evolución de los ingresos netos anuales en concepto de derechos de licencia y regalías correspondientes a todas las tecnologías en determinados Miembros de la OMC y grupos de países (en miles de millones de dólares EE.UU. corrientes), 1986-2012



Fuente: Cálculos basados en los Indicadores del Desarrollo Mundial del Banco Mundial.